

FORMATO DE AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL

BRUCELEE RAMOS ARACA INGENIERO CIVIL

CIP 142007

I. EXPERIENCIA LABORAL FECHA DE INCORPORACION CIP 15/02/2022

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO (NOMBRE DEL PUESTO O CARGO ASUMIDO)	SECTOR (PUBLICO O PRIVADO)	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL		
						AÑOS	MES	DIAS
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	RESPONSABLE DE PROYECTO/ ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Público	1/10/2024	31/12/2024	0	2	30
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	RESPONSABLE DE PROYECTO/ ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Público	16/01/2024	31/07/2024	0	6	15
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	RESPONSABLE DE PROYECTO/ ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Público	4/09/2023	31/12/2023	0	3	27
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN GABAN	RESIDENTE DE OBRA	Público	20/03/2023	3/05/2023	0	1	13
5	CORPORACION VITALI E.I.R.L.	RESIDENTE DE OBRA	Público	10/01/2022	25/11/2022	0	10	15

TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA DESDE LA COLEGIATURA	AÑOS	MES	DIAS
	2	1	10

II. CAPACITACIONES

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	ESPECIALIDAD	ENTIDAD	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL		
						AÑOS	MES	DIAS
	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	MAESTRIA EN INGENIERIA ESTRUCTURAL	PRIVADA	10/03/2022	26/03/2023	1	0	16
	CIP SAN MARTIN	ESPECIALISTA MODELADOR BIM 300 HORAS	Privado	5/09/2024	7/01/2025	0	4	2
	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	MODELADOR BIM ESTRUCTURAS	Privado	10/11/2017	17/11/2017	0	0	7
	CERSA INGENIEROS	DIPLOMADO EN INGENIERIA ESTRUCTURAL SAP, SAFE Y ETAPS	Privado	23/12/2016	5/02/2017	0	1	13

TOTAL HORAS EN CAPACITACIONES	AÑOS	MES	DIAS
	1	32	28

TIEMPO TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA	AÑOS	MES	DIAS
	2	1	10



**BRUCELEE RAMOS
ARACA**

DNI N° 42593518

CONTACTO:

CEL. :951332208

DIRECCIÓN:

ASOC. APV NUEVA ESPERANZA M3

SAN ANTONIO/MARISCAL NIETO/MOQUEGUA

CORREO ELECTRÓNICO:

leearaca@gmail.com

RESUMEN PROFESIONAL

Ingeniero Civil, Egresado de maestría en Ingeniería Estructural, versátil y capaz de simultanear varias tareas. Experiencia en la planificación y desarrollo de planes en obras civiles, como proyectos mediante la coordinación y participación de todo el equipo.

Con mas de 10 años trayectoria en el sector de construcción y gestión y prevención de riesgos. Predisposición dinámica y proactivo, con conocimiento en tema software en Ingeniería civil

DISTINCIONES

CENTRO DE ESTUDIOS	: UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.
GRADO	: EGRESADO MAESTRÍA
	INGENIERÍA CIVIL
ESPECIALIDAD	:INGENIERÍA ESTRUCTURAL
AÑO	: 2022
CENTRO DE ESTUDIOS	: UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.
TITULO PROFESIONAL	: INGENIERO CIVIL
ESPECIALIDAD	: ESTRUCTURAS
AÑO	: 2021
CENTRO DE ESTUDIOS	: UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI.	
GRADO ACADÉMICO	: BACHILLER EN INGENIERÍA
	CIVIL
ESPECIALIDAD	: ESTRUCTURAS
AÑO	: 2016
CENTRO DE ESTUDIOS	: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
ALTIPLANO.	
TITULO PROFESIONAL	: INGENIERO AGRÍCOLA
ESPECIALIDAD	: RECURSO AGUA Y SUELO
AÑO	: 2012
CENTRO DE ESTUDIOS	: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
ALTIPLANO.	
GRADO ACADÉMICO	: BACHILLER EN INGENIERÍA
AGRÍCOLA	
ESPECIALIDAD	: RECURSO AGUA Y SUELO
AÑO	: 2010

APTITUDES

- Capaz de programar y organizar procesos constructivos, equipos de obra y medios técnicos para su ejecución y mantenimiento.
- Control de estándares de calidad en obras de construcción civil.
- Poseer creatividad para la innovación de proyectos.
- Aptitudes para resolver problemas prácticos.
- Capacidad para comunicarse en equipos de trabajo en diferentes disciplinas.
- Trabajo en equipo, facilidad de integración a los nuevos desafíos que se presenten

CIP 142007

ESPECIALIZACIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS : CIP SAN MARTIN
CURSO : **CERTIFICADO**
ESPECIALIDAD : ESPECIALISTA MODELADOR BIM
AÑO : del 05 de setiembre del 2024 al 07 de enero del 2025
HORAS : 300 horas académicas

CENTRO DE ESTUDIOS : IPERAG
CURSO : **DIPLOMADO**
ESPECIALIDAD : GESTIÓN PÚBLICA 240 horas académicas
AÑO : del 29 de mayo al 29 de julio del 2023

CENTRO DE ESTUDIOS : ASEMCA
CURSO : **DIPLOMADO**
ESPECIALIDAD : VALUACIÓN INMOBILIARIA, TASACIÓN DE PREDIOS URBANOS, RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN, RÉGIMEN DE INDEPENDIZACIÓN Y COPROPIEDAD, VALORACIONES ESPECIALES DEL DIPLOMA DE TASACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POR 110 HORAS
AÑO : 2022

CENTRO DE ESTUDIOS : ASEMCA
CURSO : **CERTIFICADO**
ESPECIALIDAD :TASACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, TERRENOS RURALES, ERIZOS, ERIZOS RIBEREÑOS AL MAR, TERRENOS EN ZONA DE EXPANSIÓN URBANA-METODOLOGÍA Y APLICACIÓN, POR 80 HORAS
AÑO : 2021

CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD PRIVADA TACNA
CURSO : **modelador BIM con REVIT**
ESPECIALIDAD :BIM, por 60 horas académicas
AÑO : 2021

CENTRO DE ESTUDIOS : ASEMCA
CURSO : **CERTIFICADO**
ESPECIALIDAD :PERICIA JUDICIAL EN INGENIERÍA-BASE LEGAL, REGLAMENTO DE PERITOS JUDICIALES, PERICIA VALORATIVA, PERICIA DE OPINIÓN TÉCNICA, PERITOS DE PARTE Y OFICIO, POR 80 HORAS
AÑO : 2020

CENTRO DE ESTUDIOS : CERSA INGENIEROS- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.
CURSO : DIPLOMADO
ESPECIALIDAD :CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN
CONTRATACIONES CON EL ESTADO
AÑO : 2018

CENTRO DE ESTUDIOS : CERSA INGENIEROS- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.
CURSO : DIPLOMADO
ESPECIALIDAD : DIPLOMADO EN ING. ESTRUCTURAL
AÑO : 2017

CENTRO DE ESTUDIOS : GRUPO MEGA
CURSO : DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN OBRAS
ESPECIALIDAD : DIPLOMADO SALUD OCUPACIONAL
AÑO : 2017

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CENTRO DE TRABAJO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
CARGO DESEMPEÑADO : RESPONSABLE DE PROYECTO
TRABAJO REALIZADO : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS
DESDE : 01/10/2024
HASTA : 31/12/2024

CENTRO DE TRABAJO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
CARGO DESEMPEÑADO : RESPONSABLE DE PROYECTO
TRABAJO REALIZADO : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS
DESDE : 16/01/2024
HASTA : 31/07/2024

CENTRO DE TRABAJO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
CARGO DESEMPEÑADO : RESPONSABLE DE PROYECTO
TRABAJO REALIZADO : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS
DESDE : 04/09/2023
HASTA : 31/12/2023

CENTRO DE TRABAJO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN
CARGO DESEMPEÑADO : RESIDENTE DE OBRA
TRABAJO REALIZADO : CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL BARRIO ORIENTAL DEL DISTRITO DE SAN GABAN PROVINCIA CARABAYA DEPARTAMENTO DE PUNO CUI 2546159
DESDE : 20/03/2023
HASTA : 03/05/2023

CENTRO DE TRABAJO : CORPORACIÓN VITALI E.I.R.L.
CARGO DESEMPEÑADO : ING. RESIDENTE
TRABAJO REALIZADO : RESIDENTE DE OBRA CONDOMINIO PROYECTO VILLAS DEL VALLE ICA URB. SOL DE ICA
DESDE : 10/01/2022
HASTA : 25/11/2022

CENTRO DE TRABAJO : CORPORACIÓN VITALI E.I.R.L.
CARGO DESEMPEÑADO : ESTRUCTURISTA
TRABAJO REALIZADO : ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS CONJUNTO HABITACIONAL VINATEA REYNOSO AREQUIPA
DESDE : 002/01/2021
HASTA : 30/11/2021

CENTRO DE TRABAJO : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
CARGO DESEMPEÑADO : ASISTENTE TÉCNICO
TRABAJO REALIZADO : MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCIÓN, AUTOMOTRIZ, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN, SECRETARIADO, ENFERMERÍA, LABORATORIO CLÍNICO PRÓTESIS DENTAL DEL IST MANUEL NUÑEZ BUTRON DE JULIACA – SAN ROMÁN
DESDE : 02/02/2020
HASTA : 18/09/2020

CENTRO DE TRABAJO : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
CARGO DESEMPEÑADO : CONSULTOR DE PROYECTO
TRABAJO REALIZADO : ELABORACIÓN DE TDR PROYECTO AGUA POTABLE
DESDE : 22/09/2020
HASTA : 22/10/2020

CENTRO DE TRABAJO : CORPORACIÓN VITALI EIRL
CARGO DESEMPEÑADO : ASISTENTE ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS

TRABAJO REALIZADO : ELABORACIÓN DE CALCULO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA D INTERVENCIÓN TEMPRANA PRITE DIVINO NIÑO JESÚS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL”

DESDE : 11/11/2019

HASTA : 13/12/2019

CENTRO DE TRABAJO : **CORPORACIÓN VITALI EIRL**

CARGO DESEMPEÑADO : ASISTENTE DE JEFE DE PROYECTO

TRABAJO REALIZADO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS I.E.S. CARLOS OQUENDO DE AMAT DISTRITO DE CUYO CUYO

DESDE : 01/10/2019

HASTA : 08/11/2019

CENTRO DE TRABAJO : **FONCODES**

CARGO DESEMPEÑADO : ASISTENTE TÉCNICO

TRABAJO REALIZADO : EJECUCIÓN DE CASITAS CALIENTES EN COLLAO ILAVE

DESDE : 06/05/2019

HASTA : 06/08/2019

CENTRO DE TRABAJO : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR**

CARGO DESEMPEÑADO : ASISTENTE INSPECTOR DE OBRA

TRABAJO REALIZADO : ASISTENTE DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KUNURANA BAJO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE MELGAR -PUNO”

DESDE : 01/11/2018

HASTA : 31/12/2018

CENTRO DE TRABAJO : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR**

CARGO DESEMPEÑADO : ASISTENTE TÉCNICO

TRABAJO REALIZADO : DE PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN MANCO SEGUNDO DEL BARRIO KAWASIRI DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO

DESDE : 27/06/2018

HASTA : 16/11/2018

CENTRO DE TRABAJO : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR**

CARGO DESEMPEÑADO : ASISTENTE TÉCNICO B

TRABAJO REALIZADO : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS

DESDE : 09/05/2018

HASTA : 25/06/2018

CENTRO DE TRABAJO : GOBIERNO REGIONAL PUNO

CARGO DESEMPEÑADO : AUXILIAR TECNICO

TRABAJO REALIZADO : MEJORAMIENTO DE VIAS

DESDE : 16/02/2018

HASTA : 30/03/2018

CENTRO DE TRABAJO : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

CARGO DESEMPEÑADO : ASISTENTE TÉCNICO DE SUPERVISIÓN

TRABAJO REALIZADO : ASISTENTE DEL PORYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO (EMP. PU-113)-SAN JUAN DE SALINAS-CURAYLLO, DISTRITOS DE AZÁNGARO, SAN JUAN DE SALINAS ARAPA, PROVINCIA DE AZÁNGARO -PUNO TRAMO I I KM 00+000 AL KM 17+000 (CURAYLLO)

DESDE : 24/04/2017

HASTA : 31/12/2017

CENTRO DE TRABAJO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

CARGO DESEMPEÑADO : PROYECTISTA E

TRABAJO REALIZADO : ELABORACIÓN E.T. AGUA POTABLE

DESDE : 01/02/2017

HASTA : 31/03/2017

CENTRO DE TRABAJO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

CARGO DESEMPEÑADO : PROYECTISTA E

TRABAJO REALIZADO : ELABORACIÓN E.T. VIAS

DESDE : 16/12/2016

HASTA : 31/01/2017

CENTRO DE TRABAJO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

CARGO DESEMPEÑADO : PROYECTISTA E

TRABAJO REALIZADO : ELABORACIÓN E.T. AGUA POTABLE

DESDE : 01/11/2016

HASTA : 15/12/2016

CENTRO DE TRABAJO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

CARGO DESEMPEÑADO : ELABORACIÓN DE EXP. TEC. INICIALES

TRABAJO REALIZADO : EXP. TEC. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL 68 CCAHUASIRI 206

VIRGEN DE CANDELARIA, 208 ROSASPATA, 221 SUNIMARCA, 223 PACOBAMBA
ALTO – AYUAVIRI ETAPA II

DESDE : 15/08/2016
HASTA : 31/10/2016

CENTRO DE TRABAJO : CORPORACIÓN VITALI
CARGO DESEMPEÑADO : ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA
TRABAJO REALIZADO : OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
EDUCATIVO DE LA I.E. SECUNDARIA MANUEL Z CAMACHO DISTRITO DE
PLATERÍA - PUNO
DESDE : 01/12/2015
HASTA : 05/08/2016

PONENCIA

LUGAR : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO FIA
CURSO : PONENTE DE PROYECTOS HIDRÁULICOS
CIUDAD : PUNO
AÑO : 23/11/2015

CAPACITACIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS : ASEMCA
CURSO : LA PERICIA JUDICIAL EN INGENIERÍA
CIUDAD : LIMA
AÑO : 11-20 de noviembre del 2020
HORAS : 60 Horas lectivas

CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO Y
USAID
CURSO : GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE
DESASTRES Y PREVENCIÓN CLIMÁTICA
CIUDAD : PUNO

AÑO : 11-13 de setiembre del 2019

CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

CURSO : INTRODUCCIÓN AL MODELAMIENTO

CIENTÍFICO APLICADO A LA INVESTIGACIÓN

CIUDAD : PUNO

AÑO : 15-26 de agosto del 2019

HORAS : 80 Horas Académicas

CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

CURSO : RECEPTORES CNSS/GPS DIFERENCIAL

CIUDAD : PUNO

AÑO : 29-30 de junio del 2019

HORAS : 20 Horas Académicas

CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

CURSO : INTRODUCCIÓN AL MODELAMIENTO

ATMOSFÉRICO REGIONAL CON WRF

CIUDAD : PUNO

AÑO : 11-15 de marzo del 2019

HORAS : 100 Horas Académicas

CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

CURSO : DISEÑO DE REDES DE AGUA EN WATER CAD

CIUDAD : PUNO

AÑO : 8-19 de diciembre del 2018

HORAS : 60 Horas

CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

CURSO : DISEÑO GEOMÉTRICO DE CARRETERAS

CIVIL 3D

CIUDAD : PUNO

AÑO : 15-26 noviembre del 2018

HORAS : 60 Horas

CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

CURSO : LIQUIDACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

CIUDAD : PUNO

AÑO : 24 de abril del 2018

CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

CURSO : CURSO DE PROGRAMACIÓN DE PYTHON
APLICADO AL ANÁLISIS DE DATOS EN INGENIERÍAS Y CIENCIAS
CIUDAD : PUNO
AÑO : 19-24 de marzo del 2017
HORAS : 36 Horas Académicas

CENTRO DE ESTUDIOS : **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**
CURSO : SEMANA DE USO Y MANEJO DE SOFTWARE
CIENTÍFICO FÍSICO MATEMÁTICO MATLAB
CIUDAD : PUNO
AÑO : 01-03 de febrero del 2017
HORAS : 40 Horas Académicas

CENTRO DE ESTUDIOS : **GRUPO MEGA**
CURSO : SEGURIDAD EN TRABAJOS DE ALTO RIESGO
CIUDAD : CHIMBOTE
AÑO : 20 de marzo al 10 de abril del 2017
HORAS : 120 horas

CENTRO DE ESTUDIOS : **COLEGIO DE INGENIEROS PUNO**
CURSO : COSTOS Y PRESUPUESTOS DELPHIN
EXPRESS
CIUDAD : PUNO
AÑO : 03-08 de marzo del 2017
HORAS : 24 horas lectivas – 20 horas practicas

CENTRO DE ESTUDIOS : **COLEGIO DE INGENIEROS PUNO**
CURSO : PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA
DE PERITAJES Y TASACIONES DE OBRAS PUBLICAS
CIUDAD : PUNO
AÑO : 12, 13, 19, 20, 26, 27 noviembre del 2016
HORAS : 40 horas lectivas

CENTRO DE ESTUDIOS : **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**
CURSO : SIMULACIÓN, ANÁLISIS Y DISEÑO DE
ESTRUCTURAS SISMORRESISTENTE DE EDIFICACIONES DE CONCRETO
ARMADO CON LA NORMA E-0.30-2016
CIUDAD : PUNO
AÑO : 18 de julio – 01 de agosto del 2016
HORAS : 80 Horas Académicas

CENTRO DE ESTUDIOS : **OSCE**

CURSO : TALLER DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
PUBLICAS
CIUDAD : JULIACA
AÑO : 29-30 de noviembre del 2014
HORAS : 15 Horas Lectivas

CENTRO DE ESTUDIOS : ICG -PUNO
CURSO : PROCEDIMIENTOS DE SANEAMIENTO
FISICO-LEGAL DE PREDIOS URBANOS
CIUDAD : PUNO
AÑO : 14-15 de noviembre del 2014
HORAS : 22 Horas Lectivas

CENTRO DE ESTUDIOS : ICG -PUNO
CURSO : EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS CON LA
LEY DE CONTRATACIONES
CIUDAD : PUNO
AÑO : 08-09 de noviembre del 2013
HORAS : 12 Horas Lectivas

CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
CURSO : VALORIZACIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
OBRAS (POR DIRECTA, CONTRATA Y OFICIO)
CIUDAD : LIMA
AÑO : 19- y 20 marzo del 2011
HORAS : 16 horas académicas

CENTRO DE ESTUDIOS : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL
PERÚ
CURSO : PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y GERENCIA
POLÍTICA
CIUDAD : LIMA
AÑO : 29 de mayo al 11 de diciembre del 2010
HORAS : 180 horas virtuales

CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA

AutoCAD 2024

AutoCAD Civil 3D 2024

ArcGis 10.8 (Sistemas de Información Geográfica)

Microsoft Project 2019

Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Access) 2019

S10 costos y presupuestos

Sap 2000 v24

Etaps 2000 v20

Safe 2000 v20

Geo 5 2020

Revit architecture, structural, MEP 2024

Robot estructural 2024

Delphin Express costos y presupuestos

Water Cad 2024

Sewer Cad 2024

Internet

IDIOMAS NATIVAS Y EXTRANJERAS

Quechua (entiendo y hablo)

Aimara (entiendo y hablo)

Inglés (intermedio)



RUC N° 10425935181

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

RAMOS ARACA BRUCELEE

Domiciliado en: PUNO - SAN ROMAN - JULIACA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 19/06/2018

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 30/05/2023

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 25/08/2024

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

Ing. Brucelee Ramos Araca
C.I.P. N° 142007



FICHA RUC : 10425935181
RAMOS ARACA BRUCELEE

Número de Transacción : 49989756
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : RAMOS ARACA BRUCELEE
Tipo de Contribuyente : 02-PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 15/04/2010
Fecha de Inicio de Actividades : 15/04/2010
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0213 - O.Z.JULIACA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 23/10/2014
Comprobantes electrónicos : RECIBO POR HONORARIO (desde 23/10/2014),FACTURA (desde 20/10/2020)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Actividad Económica Secundaria 1 : -
Actividad Económica Secundaria 2 : -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : 34- INGENIERO
Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : 51 - 335447
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 51 - 951332208
Teléfono Móvil 2 : 51 - 948150151
Correo Electrónico 1 : leearaca@gmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Departamento : PUNO
Provincia : SAN ROMAN
Distrito : JULIACA
Tipo y Nombre Zona : URB. 2 DE MAYO
Tipo y Nombre Vía : AV. INFANCIA
Nro : 1355
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : OTROS.

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad : DNI 42593518
Cond. Domiciliado : DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión : 15/09/1984
Sexo : Masculino
Nacionalidad : PERUANA
País de procedencia : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	19/08/2020	-	-	-
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	15/04/2010	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	19/08/2020	-	-	-

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
 Fecha:19/01/2022
 Hora:10:39



NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0021773

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): BRUCELEE RAMOS ARACA

Adscrito al Consejo Departamental de: PUNO

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 142007 Fecha de Incorporación: 2022-02-15

Especialidad: INGENIERO CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

Certificado de Habilidad Especifico

ENTIDAD

O
PROPIETARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN

LUGAR

PUNO-CARABAYA-SAN GABAN

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	3	2026



PUNO , 12 de 4 del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
C.D. PUNO

Ing. CIP Yessica C. Flores Angles

REC. N° 4435
DIRECTORA SECRETARIA
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú





CONSTANCIA DE EGRESADO

Quien suscribe, Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, hace constar que:

RAMOS ARACA, Brucelee

Con código universitario de postgrado 2022074692, estudió el programa de Maestría en Ingeniería Civil con mención en Estructuras, concluyendo satisfactoriamente en el semestre 2022-II, el 26/03/2023, aprobando un total de 48 créditos, exigidos en su plan de estudios.

Información que consta en nuestros registros, a los que nos remitimos en caso de ser necesario.

La presente constancia se extiende a quien la solicita para los fines que estime conveniente.

Tacna, 23 de noviembre de 2023



Firmado por

PEDRO RONALD CARDENAS RUEDA

CN = PEDRO RONALD CARDENAS RUEDA
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
OU = ISSUED BY SALMON CORP S.A.C. [PE1]
T = DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO
Date: 23/11/2023 10:33



Registro: 40233-796-D-2023

Revisado por: M. Bobadilla

Elaborado por: A. Gómez

23/11/2023 08:44



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

BRUCELEE RAMOS ARACA

DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
EL TÍTULO PROFESIONAL DE

INGENIERO CIVIL

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR
LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021



Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE
ROSALES DNI: 40451836 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 15.11.2021 17:31:00

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por: JEANNETTE CECILIA TANTALEAN
RODRIGUEZ DNI: 17824812 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 12.11.2021 13:20:46

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTOR



Firmado digitalmente por: EDWARD FREDDY RUBIO
LUNA VICTORIA DNI: 18165903 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 12.11.2021 12:49:44

DR. EDWARD FREDDY RUBIO LUNA VICTORIA
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA



Ing. Brucelee Ramos Araca
C.I.P. No 142007



CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

Firmado digitalmente por: ROSA ELIZABETH LOMPARTE ROSALES DN: cn=485184, ou=UCV, ou=41132552, postal=Rosalee.Lomparte@ucv.pe
Fecha y hora: 15.11.2021 17:38:09

SECRETARIA GENERAL

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : 052

TIPO DE DOCUMENTO : 1

NÚMERO DE DOCUMENTO : 42593510

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO : T

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR : **SUSTENTACIÓN DE TESIS**

MODALIDAD DE ESTUDIOS : P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN : 0692-2021-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN : 29/10/2021

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : 0

CÓDIGO DEL LIBRO : 5

CÓDIGO DEL FOLIO : 592

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO : 20

052-133035





Ing. Brucelee Ramos Araca
C.I.P. No 142007



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ingeniería

con fecha **17** de **marzo** de **2016**, acordó otorgar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

en:

Ingeniería Civil
Brucelee Ramos Araca

a Don (ña)

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha **22** de **marzo** de **2016**,
confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el **23** de **marzo** de **2016**



Secretario General
Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas



Rector
Dr. Iván Vladimír Pino Tellería



Decano
Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla

Interesado

Libro N° **009**
Folio N° **170**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, que suscribe:

CERTIFICA

Que, el Grado Académico de Bachiller en: Ingeniería Civil.....
otorgado a: Brucelee Ramos Araca.....
es Original. Asimismo, las firmas suscritas de las autoridades e interesado(a)
son auténticas y corresponden a la fecha de expedición.

Registrado en el Asiento N.° 8995-2016-SG-UJCM.....

Folio: 170..... del Libro N.° 009.....

Moquegua, 23 de Marzo..... de 2016....

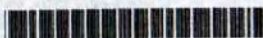


[Handwritten Signature]
Dr. Arturo José Quiñones
SECRETARIO GENERAL



[Handwritten Signature]
Ing. Brucelee Ramos Araca
C.I.P. No 142007

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



A-00002933-UJCM

A-00002933-UJCM



REPUBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Confiere el Título Profesional de:

Ingeniero Agrícola

a:

**Brucelee
Ramos Araca**

quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la

Facultad de:

Ingeniería Agrícola

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en

Puno, a los 25 días del mes de Octubre del 2012


Dr. Porfirio Enríquez Salas
Rector


M.Sc. Alberto Choquecota Riva
Decano


Ing. Brucelee Ramos Araca
C.I.P. N° 142007


Mg. Willver Coasaca Núñez
Secretario General

INSCRITO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS

Tomo/Libro N°	XXVII
Folio N°	158
Registro N°	8080-12-T-I-AGRI-UNA
Diploma N°	00001832



INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA

Código de la Universidad	012
Documento de Identidad	42593518
Título Profesional	Ingeniero Agrícola
Modalidad de Obtención	Sustentación de Tesis
Fecha de Consejo Universitario	25 de Octubre del 2012
N° de Resolución Rectoral	2451-2012-R-UNA
Fecha de Resolución Rectoral	25 de Octubre del 2012
Tipo de Emisión	DUPLICADO



Mg. Wilber Coasaca Núñez
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



UNAP00001832



Ing. Brucelée Ramos Araca
 C.I.P. N° 142007

REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Por cuanto: Don **Brucelee Ramos Araca**
ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ingeniería Agrícola para optar el
Cítulo de: Ingeniero Agrícola

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria** de
Consejo Universitario del **25** de **octubre** del **2012**

Por tanto: se le expide el presente **Cítulo** para que se le reconozca
como tal.

Dado y firmado en Puno, a los **25** días del mes de **octubre** del **2012**



[Signature]
RECTOR



[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
INTERESADO



[Signature]
VICERRECTOR ACADÉMICO



REGISTRADO A FOJAS: 158
DEL TOMO: XXVII

Ing. Brucelee Ramos Araca
C.I.P. No 142007

Registro de Título Profesional

Con el N° 8080-12-T-I-AGRI-UNA en el libro

N° XXVII Folio N° 158 de Registro de

Títulos, se registra el Título Profesional de:

INGENIERO AGRICOLA

Conferido por la Facultad de:

INGENIERIA AGRICOLA

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a don:

BRUCELEE RAMOS ARACA

Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 24/10/2012

y ratificado por Consejo Universitario en sesión EXTRAORDINARIA

del 25 de OCTUBRE del 2012

y de conformidad con la Resolución Rectoral N° 2451-2012-R-UNA

Puno, 25 de OCTUBRE del 2012



Ing. Brucelee Ramos Araca
C.I.P. N° 142007



[Signature]
M.Sc. Ing. ADALBERTO CALSIN SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL - UNA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNA - PUNO CERTIFICA:
Que la fotocopia que antecede es
copia fiel del original.

Puno, 09 NOV 2012



[Signature]
M.Sc. Ing. ADALBERTO CALSIN SANCHEZ
Secretario General - UNA

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1492188

A01492188



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto

BRUCELEE RAMOS ARACA
INGENIERO CIVIL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° 142007 en cumplimiento de la ley 28858, con fecha 15/02/2022

Por tanto,

SEGUNDA ESPECIALIDAD

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO

Miraflores, 18 de Febrero de 2022



Ing. María del Carmen Ponce Mejía
DECANA NACIONAL



Ing. Marco Antonio Cabrera Huamán
DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional:

Por cuanto

BRUCELEE RAMOS ARACA


Ingeniero AGRICOLA

Ha sido incorporado(a) como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito(a) con registro N° **142007** en cumplimiento de la Ley 28858, el 12/12/2012

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado(a) conforme a ley, para ejercer la profesión de INGENIERO(A).

Miraflores, 17 de Diciembre de 2012


Ing. CIP Juan Fernán Muñoz Rodríguez
DECANO NACIONAL




Ing. CIP Hugo Rósulo Lozano Núñez
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL-SAN MARTIN-MOYOBAMBA

Prestigiosa Orden de la Ingeniería Peruana

CERTIFICADO

ES UN HONOR RECONOCER Y OTORGAR EL PRESENTE CERTIFICADO A:

RAMOS ARACA BRUCELEE

Por haber aprobado y concluido satisfactoriamente el CURSO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL en:

ESPECIALISTA MODELADOR BIM

Desarrollado por **INGEDUCA E.I.R.L.** en convenio con el **Colegio de Ingenieros del Perú - CD San Martin - Moyobamba**, con una duración de **300** horas académicas, realizados del **5 de septiembre de 2024** al **7 de enero de 2025**, en la Modalidad Virtual obteniendo una nota de **Dieciocho(18)**.

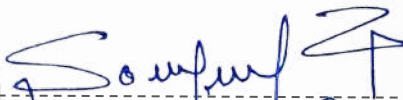
Por lo tanto se le emite el presente certificado, para que se le reconozca como tal.

7 de enero de 2025




Ing. Henry H. Vasquez Vasquez
DECANO CIP
CD San Martin-Moyobamba




Sotelo Santos Luis Miguel
GERENTE GENERAL
INGEDUCA E.I.R.L.



Puede escanear el siguiente código o acceder al siguiente link para validar este certificado con el código o DNI:
<https://ingeducacorp.com/validacion/>

CÓDIGO DE REGISTRO
11569-2024-CIP-CDSM-EMB
DNI: 42593518

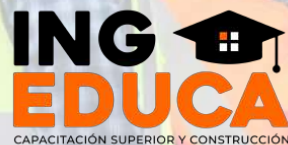
CURSO: ESPECIALISTA MODELADOR BIM

ALUMNO: RAMOS ARACA BRUCELEE

DNI: 42593518

CERTIFICACIÓN Y COLABORACIÓN

Certificamos que el curso "Modelador BIM Revit Estructuras", impartido por Ingeduca, cuenta con el respaldo del convenio establecido entre Ingeduca y el Colegio de Ingenieros. Esta alianza asegura la calidad y pertinencia de nuestro programa, brindando a nuestros participantes una formación de excelencia respaldada por dos instituciones líderes en el ámbito educativo y profesional.



CÓDIGO DE REGISTRO

7 de enero de 2025

11569-2024-CIP-CDSM-EMB

MÓDULOS DESARROLLADOS

MÓDULO I - Revit Estructuras.

MÓDULO II - Revit Instalaciones Sanitarias.

MÓDULO III - Revit Instalaciones Eléctricas.

MÓDULO IV - Revit Arquitectura.

MÓDULO V - Navisworks Manage.





Otorga el presente diploma a


BRUCELEE RAMOS ARACA

por haber concluido y aprobado el diplomado en

GESTIÓN PÚBLICA

realizado del 29 de mayo al 29 de julio de 2023 ,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 12 de agosto de 2023


Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico



MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
MÓDULO II	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
MÓDULO III	PRESUPUESTO PÚBLICO
MÓDULO IV	CONTRATACIONES DEL ESTADO
MÓDULO V	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Duración: 2 meses
Horas académicas: 240

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de Diploma
DIP-191795





DIPLOMA

Otorgado a:

Ing. RAMOS ARACA BRUCELEE

Por su participación en el diploma de especialización: "VALUACIÓN INMOBILIARIA: TASACIÓN DE PREDIOS URBANOS, RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN, RÉGIMEN DE INDEPENDIZACIÓN Y COPROPIEDAD, VALORACIONES ESPECIALES DEL DIPLOMA DE TASACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES", desarrollado desde el 31 de enero al 14 de febrero del 2022, por el Centro de Capacitación ASEMCAPE, con una duración de 110 horas lectivas.

Lima, 15 de febrero del 2022



[Signature]
VERÓNICA JANAMPA QUINO
Gerente General -ASEMCAPE



[Signature]
Sr. FÉLIX ROCA LIZARBE
Director Académico -ASEMCAPE



[Signature]
Ing. Brucelee Ramos Araca
C.I.P. N° 142007

Registro N° 19752

"VALUACIÓN INMOBILIARIA: TASACIÓN DE PREDIOS URBANOS, RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN, RÉGIMEN DE INDEPENDIZACIÓN Y COPROPIEDAD, VALORACIONES ESPECIALES DEL DIPLOMA DE TASACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES",

PRESENTACIÓN :

"VALUACIÓN INMOBILIARIA", es la rama y estudio que aplica una valoración del inmueble a través metodología y aplicación del Reglamento Nacional de Tasaciones.

Nuestro Diploma de Tasaciones de Bienes Muebles e Inmuebles es uno de los requisitos que solicita el Ministerio de Vivienda y la SBS para poder ejercer las funciones de un Perito Tasador, sin embargo, el estudiar el curso y culminarlo, obtienes las facultades para poder ser un valuador vigente.

EXPOSITOR:

Ing. JUAN JOSE JHONG JUNCHAYA

Ingeniero Civil, fecha de incorporación al Colegio de Ingenieros del Perú 26/06/77. Post-Grado en "Valuaciones y Gestión Inmobiliario" de la facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes-Universidad Nacional Federico Villareal-Consejo Nacional de Tasaciones. Perito Valuador, inscrito en el Registro de Peritos Valuadores-REPEV- Superintendencia de Banca y Seguros (Resolución SBS N° 758-94). Miembro activo del cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú-CTTP. Con número de registro de matrícula de Perito Tasador N° 171.



TEMAS DESARROLLADOS:

1. MARCO NORMATIVO REFERENCIAL EXISTENTE.
2. DOCUMENTACIÓN REGISTRAL
3. DEFINICIONES.
4. OTRAS DEFINICIONES.
5. TIPOS DE TASACIONES.
6. TIPOS DE PERICIAS.
7. TASACIÓN DE PREDIOS URBANOS.
8. MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN.
9. HOMOLOGACIÓN.
10. VALOR DEL TERRENO.
11. MÉTODO COMPARATIVO O DE MERCADO
12. MÉTODO RESIDUAL.
13. VALOR DE LA EDIFICACIÓN.
14. VALOR DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES.
15. VALOR TOTAL DEL PREDIO.
16. RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN.
17. RÉGIMEN DE INDEPENDIZACIÓN Y COPROPIEDAD.
18. RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN.

TOTAL DE HORAS LECTIVAS : 110





Certificado

Otorgado al:

Ing. BRUCELEE RAMOS ARACA

Por su participación en el curso de especialización de "TASACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, TERRENOS RURALES, ERIAZOS, ERIAZOS RIBEREÑOS AL MAR, TERRENOS EN ZONA DE EXPANSIÓN URBANA" - METODOLOGÍA Y APLICACIÓN, desarrollado desde el 5 hasta el 14 de abril del 2021, por el Centro de Capacitación ASEMCAAP, con una duración de 80 horas.

Lima, 14 de abril del 2021



[Signature]
Lic. VERÓNICA JANAMPA QUINO
Gerente General -ASEMCAAP



[Signature]
Sr. FÉLIX ROCA LIZARBE
Director Académico -ASEMCAAP



[Signature]
Ing. Brucelee Ramos Araca
C.I.P. N° 142007

Registro N° 18631



Curso de Especialización
"TASACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, TERRENOS RURALES, ERIAZOS, ERIAZOS RIBEREÑOS AL MAR, TERRENOS EN ZONA DE EXPANSIÓN URBANA" - METODOLOGÍA Y APLICACIÓN

PRESENTACIÓN :

El Curso de Especialización en "TASACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, eriazos, eriazos ribereños al mar, terreno en zona de expansión urbana" es la rama y estudio que aplica una valoración del terrenos rurales, eriazos, eriazos ribereños al mar, terreno en zona de expansión urbana a través metodología y aplicación del Reglamento Nacional de Tasaciones.

Nuestro certificado de Tasaciones de Predios Rústicos es uno de los requisitos que solicita el Ministerio de Vivienda y la SBS para poder ejercer las funciones de un Perito Tasador, sin embargo, el estudiar el curso y culminarlo, obtienes las facultades para poder ser un valuador vigente.

EXPOSITOR:

Ing. JUAN JOSE JHONG JUNCHAYA

Ingeniero Civil, fecha de incorporación al Colegio de Ingenieros del Perú 26/06/77. Post-Grado en "Valuaciones y Gestión Inmobiliario" de la facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes-Universidad Nacional Federico Villareal-Consejo Nacional de Tasaciones. Perito Valuador, inscrito en el Registro de Peritos Valuadores-REPEV- Superintendencia de Banca y Seguros (Resolución SBS N° 758-94). Miembro activo del cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú-CTTP. Con número de registro de matrícula de Perito Tasador N° 171.



Ing. VERÓNICA JANAMPA QUINO
Gerente General -ASEMCAP

TEMAS DESARROLLADOS:

1. MARCO NORMATIVO REFERENCIAL EXISTENTE.
2. DOCUMENTACIÓN REGISTRAL.
3. DEFINICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE TASACIONES.
4. HOMOLOGACIÓN PREDIOS RÚSTICOS.
5. PREDIOS RÚSTICOS.
6. TASACIÓN DE TERRENO ERIAZO Y ERIAZO RIBEREÑO AL MAR.
7. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99 AL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO NACIONAL DE TASACIONES – TASACIÓN DE TERRENO ERIAZO Y ERIAZO RIBEREÑO AL MAR.
- 8.0 TASACIÓN DE ISLA RÚSTICA.
- 9.0 TASACIÓN DE TERRENO RÚSTICO EN ZONA DE EXPANSIÓN URBANA.
- 10.0 PRIMER CASO: TASACIÓN DE UN TERRENO CON FRENTE A UNA VIA URBANA.
- 11.0 SEGUNDO CASO: TASACIÓN DE UN TERRENO SIN FRENTE A UNA VIA URBANA.
- 12.0 TERCER CASO: TASACIÓN DE UN TERRENO QUE AMPLIA UN LOTE DE TERRENO HABILITADO.

TOTAL DE HORAS LECTIVAS : 80



Ing. Brucelee Ramos Araca
C.I.P. N° 142007



Certificado

Otorgado a:



BRUCELEE RAMOS ARACA

Por su participacion en calidad de **ASISTENTE** ,de taller “MODELADOR BIM DE ESTRUCTURAS CON REVIT”, con una duración de 60 horas académicas, a cargo del Arq. Adriana Pestano, realizado del 10 al 17 noviembre del 2021.




Meylee N. Cuaquera Cardenas
PRESIDENTA DEL COREIC
TACNA 20221


Marel A. Altamirano Oviedo
PRESIDENTA DE ANEIC


Mtro. Dina Marlene Cotrado Flores
Coordinadora de la Escuela Profesional
de Ingeniería Civil


Katya Alexandra Miranda Hilario
Representante Golden BIM





Certificado

Otorgado al:

Ing. BRUCELEE RAMOS ARACA

Por su participación en el curso de especialización en "LA PERICIA JUDICIAL EN INGENIERIA" – BASE LEGAL, REGLAMENTO DE PERITOS JUDICIALES, PERICIA VALORATIVA, PERICIA DE OPINIÓN TÉCNICA, PERITOS DE PARTE Y OFICIO, realizado desde el 11 al 20 de noviembre del 2020, con una duración de 60 horas lectivas.

Lima, 20 de noviembre del 2020



Lic. VERÓNICA JANAMPA QUINO
Gerente General -ASEMCAPE



Ing. FELIX ROCA LIZARBE
Director Académico -ASEMCAPE



Ing. Brucelee Ramos Araca
C.I.P. N° 142007

Registro N° 18070



DIPLOMADO

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICADO

Otorgado a:

BRUCELEE RAMOS ARACA

Por haber cumplido con los requisitos de Evaluación y Excelencia Académica exigida en el presente DIPLOMADO; el cual se ha desarrollado durante cuatro (4) meses con un total de 580 horas, equivalente a 36 créditos.

Chimboe 18 de Julio del 2017



REG: GMP-365



Fernando Castro Calvo
DIRECTOR
GRUPO MEGA PENTAGONO SAC



Mandel Vera Herrera
DIRECTOR
EAP Ingeniería Ambiental
Universidad Nacional de Trujillo
SUPERVISIÓN ACADÉMICA

Perú



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

DIPLOMADO

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

OTORGADO A: BRUCELEE RAMOS ARACA

DNI: 42593518

ESTRUCTURA CURRICULAR	HORAS	CRÉDITOS
1. Salud Ocupacional	32	2
2. Prevención de Pérdidas Laborales	32	2
3. Legislación Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783 y Modificatoria Ley N° 30222	32	2
4. Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos - Matriz IPERC	32	2
5. Inspecciones de Seguridad	32	2
6. Investigación y Reporte de Accidentes	32	2
7. Materiales Peligrosos - MATPEL I	32	2
8. Planes de Emergencia	16	1
9. Primeros Auxilios y RCP Básico	32	2
10. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional según Norma Internacional OHSAS 18001:2007	32	2
11. Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según Ley 29783, Reglamento Interno y Comité SST	32	2
12. Fiscalización Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo según los requisitos de la SUNAFIL	32	2
13. Seguridad y Salud Ocupacional en Minería DS 024-2018-EM	32	2
14. Seguridad en Trabajos en Altura	32	2
15. Seguridad en Espacios Confinados	32	2
16. Seguridad en Izaje de Cargas	32	2
17. Seguridad en Trabajos en Caliente	32	2
18. Seguridad en Excavaciones y Zanjas	32	2
19. Bloqueo de Energías Peligrosas - Sistema Lock Out Tag Out (LOTO)	32	2

DURACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	HORAS	CRÉDITOS	NOTA PROMEDIO APROBATORIA
4 Meses	05/03/2017	09/07/2017	580	36	15 (Quince)

Así consta en el registro institucional al que nos remitimos.



Ing. Brucelee Ramos Araca
C.I.P. N° 142007

GRUPO MEGA PENTAGONO

CALLEJO: GMP

N° REGISTRO: 365

FECHA: 18 JUL 2017



Fernando Castro Calvo
DIRECTOR
GRUPO MEGA PENTAGONO SAC



Manuel Vera Herrera
DIRECTOR
EAP Ingeniería Ambiental
Universidad Nacional de Trujillo
SUPERVISIÓN ACADÉMICA

DIPLOMA

otorgado a:

N° de registro: CI0076-UNC

Brucelee Ramos Araca

Por su participación activa y por haber aprobado los objetivos trazados en el:

DIPLOMADO EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL CON SAP, SAFE Y ETABS

Desarrollado con éxito durante 18 sesiones del 23 de diciembre del 2016 al 05 de febrero del 2017, con un total de 500 horas pedagógicas de entrenamiento a nivel de clases teórico - práctico y una validez de 24 créditos.

Cajamarca, febrero del 2017



Robert F. Nontol Chichipe
Gerente de CERSA
Capacitación y construcción S.A.C.



Mg. Hector Pérez Loayza
Decano de la
Facultad de Ingeniería - UNC



PhD. Santos Oswaldo Ortiz Vera
Director de la
Escuela de Ing. Hidráulica - UNC



Ing. Brucelee Ramos Araca
C.I.P. N° 142007

TEMARIO

MÓDULO I: ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL CON SAP 2000 V18

- 1 Cargas de sismo, viento y temperatura.
- 2 Importación de archivos desde autocad.
- 3 El elemento frame y shell.
- 4 Presiones laterales, cálculo y asignación.
- 5 Definición, edición y asignación de elementos frame y shell.
- 6 Análisis estructural y sísmico de pórtico plano y tridimensional.
- 7 Muro de contención en voladizo y de gravedad.
- 8 Diseño de muro de sótano.
- 9 Diseño de escaleras.
- 10 Análisis estático de reservorio apoyado.
- 11 Análisis estático de reservorio elevado.
- 12 Losas llenas y aligeradas.
- 13 Vigas continuas y distintas condiciones de apoyos.
- 14 Fuerzas internas en muros estructurales.
- 15 Modelamiento y análisis de la interacción tabique – pórtico.

MÓDULO II: MÓDULO ESTRUCTURAS CON ETABS v15.2

- 16 Predimensionamiento & modelamiento estructural
- 17 Configuración & modelamiento estructural
- 18 Modelamiento estructural de edificaciones de C°A°
- 19 Análisis estructural sísmorresistente en edificaciones aplicando la

- 20 Nueva NTE E.030-2016, NTE E.020.
- 21 Diseño estructural sísmorresistente en edificaciones aplicando el
- 22 Nuevo código de diseño ACI 318-14
- 23 Revisión & control estructural sísmorresistente en edificaciones aplicando la nueva NTE E.030-2016

MÓDULO III: MÓDULO ESTRUCTURAS CON SAFE v14.2

- 24 Predimensionamiento & modelamiento estructural
- 25 Análisis, diseño & revisión estructural de losas bidireccionales
- 26 Predimensionamiento & modelamiento estructural
- 27 Configuración & modelamiento estructural de cimentaciones

Calificación

18



DIPLOMA

otorgado a:

BRUCELEE RAMOS ARACA

Por su participación activa y por haber aprobado los objetivos trazados en el:

DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Desarrollado con éxito del 17 de marzo al 19 de junio, con un total de 500 horas pedagógicas de entrenamiento a nivel de clases teórico - práctico.

Cajamarca, junio del 2018

N° de registro
CI1877-UNG



Mg. Dr. Ing. Hector Pérez Loayza
Decano de la
Facultad de Ingeniería - UNICAJAMA



PhD. Susana Chivinda Ortiz Vera
Becada de la
Escuela de Maestría en Ingeniería - UNICAJAMA



Robert F. Nantcal Chichipe
Gerente del CERSA
Gestión de Contratación y Capacitación S.A.S.



TEMARIO

MÓDULO I

Alcances de la ley de contrataciones del estado, actos preparatorios y el plan anual de contrataciones.

MÓDULO II

Sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones del estado - SEACE.

MÓDULO III

Plan Anual de Contrataciones - PAC.

MÓDULO IV

El expediente de contratación.

MÓDULO V

Comité de selección.

MÓDULO VI

Documentos del procedimiento de selección (bases).

MÓDULO VII

Procedimientos de selección.

MÓDULO VIII

Convenio marco.

MÓDULO IX

Subasta inversa.

MÓDULO X

Compras corporativas.

MÓDULO XI

Solución de controversias durante el proceso.

MÓDULO XII

Contrataciones directas.

MÓDULO XIII

Ejecución contractual.

MÓDULO XIV

Solución de controversias en la etapa contractual.



Ing. Brucelée Ramos Araca
C.I.P. N° 142007

Calificación

16



Ing. Brucelée Ramos Araca
C.I.P. N° 142007

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO CON RUC N°: 20608197037

Certifica que El (La) Sr. (a) (ta):

RAMOS ARACA BRUCELEE

Identificado(a) con DNI N° 42593518, ha laborado en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO. De acuerdo al siguiente detalle:

TIPO	AÑO	MES	META	CARGO	CATEGORIA	DESDE	HASTA
EMPLEADOS DE INVERSION D. LEG. 276	2024	OCTUBRE	0449	RESPONSABLE DE FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYEC		01/10/2024	31/10/2024
<i>ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS</i>							
EMPLEADOS DE INVERSION D. LEG. 276	2024	NOVIEMBRE	0318	RESPONSABLE DE FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYEC		01/11/2024	30/11/2024
<i>GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL</i>							
EMPLEADOS DE INVERSION D. LEG. 276	2024	DICIEMBRE	0449	RESPONSABLE DE FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYEC		01/12/2024	31/12/2024
<i>ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS</i>							

Demostrando en este periodo dedicación, puntualidad y responsabilidad en los trabajos encomendados.

Se expide el presente a solicitud de el (la) interesado(a) para los fines que estime por conveniente.
 martes, 14 de enero de 2025



[Signature]
 CP. LINDA ESTHER TITO CUTIPA
 MAT. 20-366
 JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 M D S A

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO CON RUC N°: 20608197037

Certifica que El (La) Sr. (a) (ta):

RAMOS ARACA BRUCELEE

Identificado(a) con DNI N° 42593518, ha laborado en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO. De acuerdo al siguiente detalle:

TIPO	AÑO	MES	META	CARGO	CATEGORIA	DESDE	HASTA
EMPLEADOS DE INVERSION D. LEG. 276 <i>ELABORACION DE ESTUDIOS</i>	2024	ENERO	0224	RESPONSABLE DE PROYECTO		16/01/2024	31/01/2024
EMPLEADOS DE INVERSION D. LEG. 276 <i>CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARA PARQUE DE LA MANZANA Y ASOCIACION PARAISO JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.</i>	2024	FEBRERO	0302	RESPONSABLE DE PROYECTO		01/02/2024	29/02/2024
EMPLEADOS DE INVERSION D. LEG. 276 <i>CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARA PARQUE DE LA MANZANA Y ASOCIACION PARAISO JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.</i>	2024	MARZO	0302	RESPONSABLE DE PROYECTO		01/03/2024	31/03/2024
EMPLEADOS DE INVERSION D. LEG. 276 <i>CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARA PARQUE DE LA MANZANA Y ASOCIACION PARAISO JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.</i>	2024	ABRIL	0302	RESPONSABLE DE PROYECTO		01/04/2024	30/04/2024
EMPLEADOS DE INVERSION D. LEG. 276 <i>CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARA PARQUE DE LA MANZANA Y ASOCIACION PARAISO JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.</i>	2024	MAYO	0302	RESPONSABLE DE PROYECTO		02/05/2024	31/05/2024
EMPLEADOS DE INVERSION D. LEG. 276 <i>CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARA PARQUE DE LA MANZANA Y ASOCIACION PARAISO JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.</i>	2024	JUNIO	0302	RESPONSABLE DE PROYECTO FORMULACION Y ELABORACION		01/06/2024	30/06/2024
EMPLEADOS DE INVERSION D. LEG. 276 <i>MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CALLE 02 DEL SECTOR A6-4# HASTA EMPALME CON LA CALLE ICA, DE LA ASOCIACION TRADICION MOQUEGUA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.</i>	2024	JULIO	0446	RESPONSABLE DE PROYECTO FORMULACION Y ELABORACION		01/07/2024	31/07/2024

Demostrando en este periodo dedicación, puntualidad y responsabilidad en los trabajos encomendados.

Se expide el presente a solicitud de el (la) interesado(a) para los fines que estime por conveniente.
lunes, 19 de agosto de 2024



[Handwritten Signature]
CPC. LINDA ESTHER TITO CUTIPA
MAT 20-366
JEFE DE OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
M.T.S.A.

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – MOQUEGUA

Certifica que El (La) Sr. (a) (ta):

RAMOS ARACA, BRUCELEE

Identificado(a) con DNI N° 42593518, ha laborado como **RESPONSABLE DE PROYECTO**, en la **SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA**, en calidad de **EMPLEADO CONTRATADO** por el **PROGRAMA DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Moquegua. De acuerdo al siguiente detalle:

PERIODOS DE TRABAJO:

- ❖ Del 04 de setiembre del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Se expide el presente a solicitud del (la) interesado(a) para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 10 de enero del 2024.



Mardy Rose Sh. Paredes Velazco
BOG. MARDY ROSE SH. PAREDES VELAZCO
JEFE
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
M.D.S.A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABÁN CARABAYA - PUNO

San Gabán - Paraíso de la Selva - Puno

CONTRATO DE SERVICIOS N° 026-2023-MDSG

Conste por el presente documento, el contrato por Servicios. Que, Celebran de una parte: LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN, Representado Legalmente por su alcalde ANTONIO ESCOBAR LEONARDO, Identificado con DNI. N° 42277383, RUC N° 20195270938 con Domicilio Legal Av. 15 de Octubre S/N, del distrito de San Gabán, Provincia de Carabaya y región de Puno, por lo que delega funciones como Gerente Municipal al Abg. ELISEO MAYTA CCAMA, Identificado con DNI N° 02440451 designado mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDSG/A de fecha 13 de febrero del 2023, con atribuciones para celebrar y suscribir el presente, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDSG/A de fecha 14 de febrero del 2023, a quien en adelante se le denominara LA MUNICIPALIDAD y de otra parte RAMOS ARACA BRUCELEE, Identificado con DNI. N°42593518, RUC N° 10425935181, señalando domicilio real en Av. Infancia 1355, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román y Departamento de Puno, a quien en adelante se le denominará EL RESIDENTE, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD mediante Informe N°0100-2023-MDSG/SGIDUR/JUEI de fecha 15 de marzo del 2023 la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de San Gabán, solicita atención de requerimiento para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA. En tal sentido, la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de San Gabán, a través de la Solicitud de Cotización de Servicios N°0087, de fecha 16/03/2023, ha realizado la Cotización de los Servicios requeridos, emitiendo en consecuencia el Cuadro Comparativo de Cotización de Servicios N°0071, de fecha 20/03/2023, en el cual se establece que la mejor oferta presentada corresponde a RAMOS ARACA BRUCELEE, Identificado con DNI. N°42593518, RUC N° 10425935181, con una oferta económica ascendente a la suma de S/ 6,000.00 soles y con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000054.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de servicios de RESIDENTE DE OBRA PARA EJECUCION: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL BARRIO ORIENTAL DEL DISTRITO DE SAN GABAN - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2546159, según términos de referencia adjunto.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los servicios, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA MUNICIPALIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL RESIDENTE en SOLES, en pagos periódicos de (02) armadas, dicho pago será efectuado según valorizaciones mensuales de acuerdo al avance físico de obra. El pago será abonado a luego de la recepción formal y completa de la prestación de servicio. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por EL RESIDENTE, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de prestación del servicio, el cual deberá contener los medios que acrediten la ejecución de la prestación (tal como se detalla en los TDR).
- Documento de conformidad emitido por el área usuaria.
- Comprobante de pago según corresponda.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los (07) días de producida la recepción.

LA MUNICIPALIDAD debe efectuar el pago dentro de los (10) días calendarios siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se realizará en cuarenta y cinco (45) días calendarios, los cuales serán contabilizados a partir del día de haberse suscrito el presente contrato.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABÁN

CARABAYA - PUNO

San Gabán - Puerto de la Selva Punoña



CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio que realizara, será brindado de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia. (TDR)
El servicio será verificado por la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural, quien es el encargado de revisar y aprobar los informes que entregue EL RESIDENTE para los fines de conformidad de sus servicios.

CLÁUSULA SEPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por los términos de referencia del área usuaria, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del presente expediente que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de San Gabán.

De existir observaciones, LA MUNICIPALIDAD las comunica al RESIDENTE, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL RESIDENTE no cumple a cabalidad con la subsanación, LA MUNICIPALIDAD puede otorgar al RESIDENTE periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL RESIDENTE

EL RESIDENTE declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

EL RESIDENTE declara que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, que no tiene adeudos pendientes con LA MUNICIPALIDAD, que está en plena capacidad para celebrar contratos de trabajo con el Estado, no haber sido destituido de la Administración Pública por medida disciplinaria, por causa o falta grave laboral, no tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con funcionario o servidor alguno en esta Entidad Edil, no percibir otra remuneración del Estado bajo ninguna modalidad de trabajo y no tener ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por la ley.

CLÁUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA MUNICIPALIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del residente es de (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

Si EL RESIDENTE incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA MUNICIPALIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días o;

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL RESIDENTE acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA MUNICIPALIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La penalidad puede alcanzar hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA MUNICIPALIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN GABÁN CARABAYA - PUNO

San Gabán - Paraiso de la Selva Puno



Otras penalidades:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	No cumple con presentar informes completos de acuerdo a las pautas en el plazo previsto.	2% del monto del entregable correspondiente.	Según informe Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA MUNICIPALIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANTICORRUPCIÓN

EL RESIDENTE declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

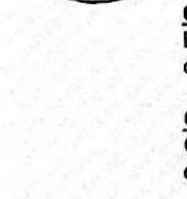
Asimismo, el RESIDENTE se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, EL RESIDENTE se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato y las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, serán de aplicación supletoria, la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita el OSCE.



CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA MUNICIPALIDAD: domicilio legal Av. 15 de Octubre S/N, del distrito de San Gabán, Provincia de Carabaya y región de Puno.

DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL RESIDENTE PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Domicilio : Av. Infancia 1355, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román y Departamento de Puno.
- Correo electrónico : leearaca@gmail.com
- Celular : 951332208



"Rumbo al Centenario"
GESTIÓN 2023 - 2026

www.munisangaban.gob.pe
Municipalidad Distrital de San Gabán Gestión 2023 -2026
munisangaban.2026@gmail.com
(+51) 959027171
Avenida 15 de octubre s/n - Plaza de Armas

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE: LA GERENTA GENERAL DE LA EMPRESA CORPORACION VITALI EIRL, CERTIFICA QUE:

Ing. BRUCELEE RAMOS ARACA identificado con DNI 42593518, CIP 142007


Ha prestado servicios como Ing. Residente del proyecto (Proyecto Villas del Valle Ica Urb. Sol de Ica costado por la Av. La Hueva-Ica) . desde el 10 de enero del 2022 hasta el 25 noviembre del 2022 .

Durante el periodo de su labor ha mostrado un desempeño eficiente en las labores inherentes a sus funciones, así como lealtad, honradez, responsabilidad, puntualidad y espíritu de servicio.

Se le expide el presente a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Ica, 21 diciembre del 2022

CORPORACION VITALI


Lizbeth Perez Ramirez
GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicios Profesionales, que celebran de una parte la empresa CORPORACIÓN VITALI E.I.R.L., Con RUC N° 20448586066, Representado por su Gerente General Sra. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez, identificado con DNI N° 01305734, con domicilio real en la Av. Benavides 291 - Miraflores - Lima, que en lo sucesivo se le denominará EL COMITENTE Y de la otra parte el Ing. Brucelee Ramos Araca, identificado con DNI N° 42593518, con dirección Av. Infancia N° 1355, Juliaca - San Román - Puno que en lo sucesivo se le denominará EL LOCADOR; en los términos contenidos en las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- EL COMITENTE es una empresa dedicada a ejecutar obras civiles, condominios, habilitaciones urbanas, ejecución de departamentos de las mismas tanto como entidades públicas y privadas

SEGUNDA.- EL LOCADOR es una persona natural de profesión Ingeniero que se dedica habitualmente al ejercicio de su profesión en forma individual e independiente.

OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA.- Por el presente contrato EL LOCADOR se obliga a prestar sus servicios profesionales a favor de EL COMITENTE a título de Locación de Servicios y en los términos pactados en este contrato. Por su parte EL COMITENTE se obliga a pagar a EL LOCADOR el monto de los honorarios profesionales pactados en la cláusula sexta en la forma y oportunidad convenidas.

CARACTERES Y FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO:

CUARTA.- El servicio materia de este contrato será prestado por EL LOCADOR en calidad de Ing. Residente del proyecto (Proyecto Villas Valle Ica Urb. Sol de Ica costado por la Av. La Huega-Ica).

QUINTA.- El servicio objeto de la prestación a cargo de EL LOCADOR tiene carácter personal, por lo que este deberá realizar dicho servicio sin valerse de auxiliares o sustitutos, ni de ningún tipo de colaboración, salvo que por razones especiales, lo autorice expresamente y por escrito EL COMITENTE.

HONORARIOS FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:

SEXTA.- Las partes acuerdan que el monto total de los honorarios que pagara EL COMITENTE en calidad de contraprestación por los servicios prestados por EL LOCADOR asciende a la suma de S/. 3,800.00 (tres mil ochocientos y 00/100 nuevos soles) mensuales, los mismos que se cancelaran en dinero en efectivo, las mismas que se cancelaran a la presentación del informe mensual además de emitir correspondiente recibo por honorarios.

SEPTIMA.- Los honorarios profesionales a los cuales se refiere la cláusula anterior corresponden únicamente a los servicios que se estipulan en la cláusula cuarta del presente, en consecuencia si surgieran a propósito de estos otros aspectos que requieran los servicios de EL LOCADOR Y este estuviera en condiciones de brindarlos, ambas partes pactaran los honorarios profesionales correspondientes.

NATURALEZA DEL CONTRATO:

OCTAVA.- El presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto queda establecido que EL LOCADOR no esta sujeto a relación de dependencia frente a EL COMITENTE, Y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales procurando cautelar eficientemente los intereses de este.

PLAZO DEL CONTRATO:

NOVENA.- Las partes convienen que el plazo de este contrato será de duración determinada teniendo como inicial la fecha de suscripción de este documento y puede ser renovado hasta la conclusión del proyecto.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DECIMA.- EL COMITENTE está obligada a pagar los honorarios profesionales de EL LOCADOR en la forma y oportunidad pactadas en la cláusula sexta de este contrato.

DECIMA PRIMERA.- EL COMITENTE se compromete a entregar oportunamente el expediente técnico AL LOCADOR.

DECIMO SEGUNDA.- EL LOCADOR por su parte se obliga a ejecutar la prestación a su cargo en la forma más diligente posible, asimismo

CORPORACION VITALI E.I.R.L.

RUC.: 20448586066

CORPORACION VITALI

GERENTE GENERAL

FANNY LISBETH PEREZ RAMIREZ

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

13/05/2017

está obligado a informar permanentemente a EL COMITENTE sobre el desarrollo de los servicios contratados.

GASTOS Y TRIBUTOS:

DECIMO TERCERA.- Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que se generen como consecuencia de la celebración y ejecución de este contrato, serán de cargo de EL COMITENTE, salvo que por ley correspondan a EL LOCADOR. Asimismo LA COMITENTE realizara las retenciones tributarias de ley que le correspondan.

COMPETENCIA TERRITORIAL:

DECIMO CUARTA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de la ciudad de Arequipa.

DOMICILIO:

DECIMO QUINTA.- Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

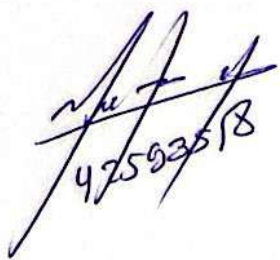
APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

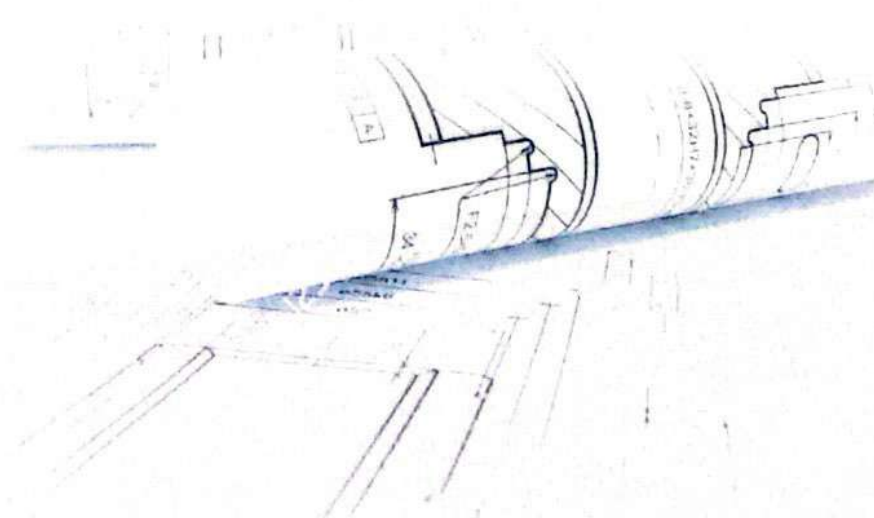
DECIMO SEXTA.- En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido en las normas del código civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

DECIMO SEPTIMA.- Si el contrato principal terminara, automáticamente este contrato se dará por finalizado.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Ica, a los 10 días del mes de enero del 2022.


CORPORACION VITALI
Elizabeth Paz Ramirez
GERENTE GENERAL


4/25/2018



CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE: LA GERENTA GENERAL DE LA EMPRESA CORPORACION VITALI EIRL, CERTIFICA QUE:

Sr. BRUCELEE RAMOS ARACA DNI 42593518

Ha prestado servicios como **ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA**, en el Área de forma Directa proyecto **ESTRUCTURISTA** del proyecto (**CONJUNTO HABITACIONAL VINATEA REYNOSO**), UBICADO EN ALTO DE LA LUNA , JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIBERO-AREQUIPA. desde el 02 de enero del 2021 hasta el 30 noviembre del 2021 .

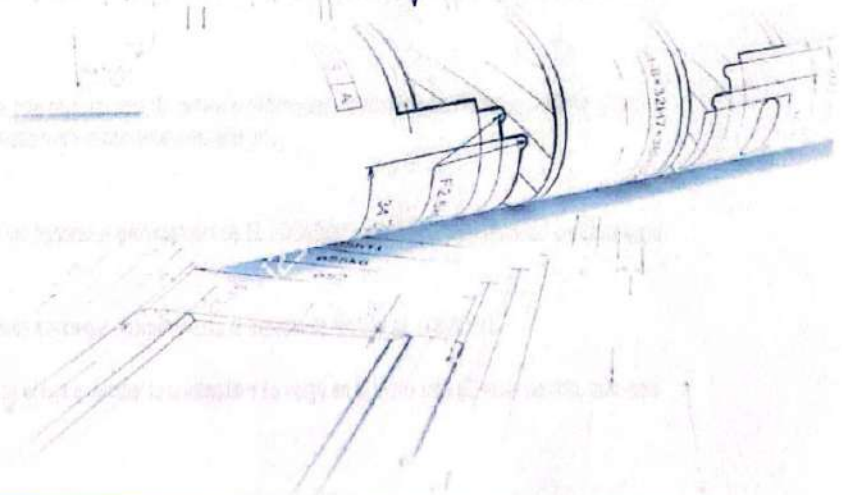
Durante el periodo de su labor ha mostrado un desempeño eficiente en las labores inherentes a sus funciones, así como lealtad, honradez, responsabilidad, puntualidad y espíritu de servicio.

Se le expide el presente a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Arequipa, 09 diciembre del del 2021

CORPORACION VITALI
[Firma]
Lizbeth Pérez Ramírez
GERENTE GENERAL

Recibido
[Firma]
Brucelee Ramos Araca
42593518
09/12/21



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicios Profesionales, que celebran de una parte la empresa CORPORACIÓN VITALI E.I.R.L., Con RUC N° 20448586066, Representado por su Gerente General Sra. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez, identificado con DNI N° 01305734, con domicilio real en la Av. Benavides 291 - Miraflores - Lima, que en lo sucesivo se le denominara EL COMITENTE Y de la otra parte el Sr. Brucelee Ramos Araca, identificado con DNI N° 42593518, con dirección Av. Infancia N° 1355, Juliaca - San Román - Puno que en lo sucesivo se le denominara EL LOCADOR; en los términos contenidos en las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- EL COMITENTE es una empresa dedicada a ejecutar obras civiles, condominios, habilitaciones urbanas, ejecución de departamentos de las mismas tanto como entidades públicas y privadas

SEGUNDA.- EL LOCADOR es una persona natural de profesión Ingeniero que se dedica habitualmente al ejercicio de su profesión en forma individual e independiente.

OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA.- Por el presente contrato EL LOCADOR se obliga a prestar sus servicios profesionales a favor de EL COMITENTE a título de Locación de Servicios y en los términos pactados en este contrato. Por su parte EL COMITENTE se obliga a pagar a EL LOCADOR el monto de los honorarios profesionales pactados en la cláusula sexta en la forma y oportunidad convenidas.

CARACTERES Y FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO:

CUARTA.- El servicio materia de este contrato será prestado por EL LOCADOR en calidad de ESTRUCTURISTA del proyecto (CONJUNTO HABITACIONAL VINATEA REYNOSO), UBICADO EN ALTO DE LA LUNA, JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIBERO-AREQUIPA.

QUINTA.- El servicio objeto de la prestación a cargo de EL LOCADOR tiene carácter personal, por lo que este deberá realizar dicho servicio en valerse de auxiliares o sustitutos, ni de ningún tipo de colaboración, salvo que por razones especiales, lo autorice expresamente y por escrito EL COMITENTE.

HONORARIOS FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:

SEXTA.- Las partes acuerdan que el monto total de los honorarios que pagara EL COMITENTE en calidad de contraprestación por los servicios prestados por EL LOCADOR asciende a la suma de S/. 3,500.00 (tres mil quinientos y 00/100 nuevos soles) mensuales, los mismos que se cancelaran en dinero en efectivo, las mismas que se cancelaran a la presentación del informe mensual además de emitir correspondiente recibo por honorarios.

SEPTIMA.- Los honorarios profesionales a los cuales se refiere la cláusula anterior corresponden únicamente a los servicios que se estipulan en la cláusula cuarta del presente, en consecuencia si surgieran a propósito de estos otros aspectos que requieran los servicios de EL LOCADOR Y este estuviera en condiciones de brindarlos, ambas partes pactaran los honorarios profesionales correspondientes.

NATURALEZA DEL CONTRATO:

OCTAVA.- El presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto queda establecido que EL LOCADOR no esta sujeto a relación de dependencia frente a EL COMITENTE, Y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales procurando cautelar eficientemente los intereses de este.

PLAZO DEL CONTRATO:

NOVENA.- Las partes convienen que el plazo de este contrato será de duración determinada teniendo como término inicial la fecha de suscripción de este documento y puede ser renovado hasta la conclusión del proyecto.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DECIMA.- EL COMITENTE está obligada a pagar los honorarios profesionales de EL LOCADOR en la forma y oportunidad pactadas en la cláusula sexta de este contrato.

DECIMA PRIMERA.- EL COMITENTE se compromete a entregar oportunamente el expediente técnico AL LOCADOR.

DECIMO SEGUNDA.- EL LOCADOR por su parte se obliga a ejecutar la prestación a su cargo en la forma más diligente posible, asimismo

Dirección: Av. Los Alamos Mz 19 Lt 1 - Salcedo - Puno

COORPORACION VITALI E.I.R.L.

RUC.: 20448586066

CORPORACION VITALI

GERENTE GENERAL

42593518

está obligado a informar permanentemente a EL COMITENTE sobre el desarrollo de los servicios contratados.

GASTOS Y TRIBUTOS:

DECIMO TERCERA.- Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que se generen como consecuencia de la celebración y ejecución de este contrato, serán de cargo de EL COMITENTE, salvo que por ley correspondan a EL LOCADOR. Asimismo LA COMITENTE realizara las retenciones tributarias de ley que le correspondan.

COMPETENCIA TERRITORIAL:

DECIMO CUARTA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de la ciudad de Arequipa.

DOMICILIO:

DECIMO QUINTA.- Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

DECIMO SEXTA.- En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido en las normas del código civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

DECIMO SEPTIMA.- Si el contrato principal terminara, automáticamente este contrato se dará por finalizado.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Arequipa, a los 02 días del mes de enero del 20221.

CORPORACION VITALI
Lizbeth Pérez Ramírez
GERENTE GENERAL

42893518



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Oficina Regional de
Administración

Oficina de
Recursos Humanos

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO QUIEN SUSCRIBE

Que, el señor BRUCELEE RAMOS ARACA, identificado con DNI N° 42593518, ha laborado en el GOBIERNO REGIONAL PUNO, como asistente de Supervisión, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCIÓN AUTOMOTRIZ, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN, SECRETARIADO, ENFERMERÍA, LABORATORIO CLÍNICO, PRÓTESIS DENTAL DEL IST. MANUEL NUÑEZ BUTRON DE JULIACA-SAN ROMÁN" desde el 02 de enero del 2020 hasta 18 de setiembre del 2020.

Se expide el presente, a solicitud del interesado, para los fines que vea conveniente .

Puno, 04 de octubre del 2020

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Freddy Hernán Flores Zirena
JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ORDEN DE SERVICIO N° 0003015

N° Exp. SIAF : 000007311

Día	Mes	Año
15	09	2020

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000757

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : RAMOS ARACA BRUCELEE Dirección : URB. 2 DE MAYO AV. INFANCIA N° 1355 PUNO / SAN ROMAN / JULIACA RUC : 10425935181 Teléfono : 951332208	N° Cuadro Adquisic: 003061 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y FORMULACION DE LOS TDR DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA PUEBLOS JOVENES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LOS SECTORES DE	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100380849	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA EJECUCION PROY. INVERSION DENOMINACION DEL SERVICIO: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y FORMULACION DE LOS TDR DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA PUEBLOS JOVENES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LOS SECTORES DE SAN CAMILO, SAN ISIDRO Y OTROS DEL DISTRITO DE LA JOYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA" AREA USUARIA: SUB GERENCIA DE FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION - GRA ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Según términos de referencia adjuntos PRODUCTOS A ENTREGAR: Según términos de referencia adjuntos PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS CALENDARIOS LUGAR DE EJECUCION: EN LA SUB GERENCIA DE FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA FORMA DE PAGO: AL CREDITO Y EN DOS ARMADAS: - 50% A LA PRESENTACION Y APROBACION DEL PRIMER ENTREGABLE - 50% RESTANTE A LA PRESENTACION Y APROBACION DEL SEGUNDO ENTREGABLE CONFORMIDAD: SERA EMITIDA POR EL AREA USUARIA PENALIDAD: Se aplicará la penalidad por incumplimiento de la entrega del bien o servicio según lo dispuesto en el capítulo VIII numeral 8.1 inciso a), b), c) d) de la Directiva N°013-2019-GRA/OPDI aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°664-2019-GRA/GR SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN DIRECTIVA N°013-2019-GRA/OPDI a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o	33.000,00

AFECTACION PRESUPUESTAL				Monto	
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	S/	
0182	03.006.0008.9002.2001621.6000032	1 - 00	2.6.8 1.2 1	33.000,00	
FIRMA: NOMBRE: Brucelee Ramos Araca DNI: 42593518 FECHA: 22/09/20 11:18					

Van ... S/ 33.000,00

Exonerado :	0,00
V. Venta :	27.966,10
I.G.V. :	5.033,90
Total :	33.000,00

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 Dirección: AV. UNION NRO. 200 URB. CESAR VALLEJO - PAUCARPATA / AREQUIPA - AREQUIPA - A RUC: 20498390570

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SUPO FONSECA, YOEL 	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA OFICINA DE LOGISTICA PATRIMONIO LIC. GUSTAVO W. MÁLAGA DÍAZ ENCARGADO DEL AREA DE ADQUISICIONES RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA ING. EDDY GAYO ALVAREZ JEFE DE OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0003015

N° Exp. SIAF : 0000007311

Día	Mes	Año
15	09	2020

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000757

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : RAMOS ARACA BRUCELEE Dirección : URB. 2 DE MAYO AV. INFANCIA N° 1355 PUNO / SAN ROMAN / JULIACA RUC : 10425935181 Teléfono : 951332208 CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 003081 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y FORMULACION DE LOS TDR DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA PUEBLOS JOVENES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LOS SECTORES DE	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello b)Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo, en la ejecución de la prestación a su cargo c)Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación LOS PROVEEDORES DEBERAN CUMPLIR CON EL PROTOCOLO SANITARIO PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19 C.C. SUB GERENCIA DE FORMULACION DE PED. 10381 REQUERIDO POR: ING. WILFREDO WILBER ANCO ORELLANA SUB GERENTE DE FORMULACION DE FORMULACION DE PROYECTOS DE I CON INFORME N° 853-2020-GRA/GRI/SGPFI * * * * * (TREINTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *	Vienen ... 33.000,00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

NOTIFICACION

FIRMA:

NOMBRE: Brucelee Ramos Araca

DNI: 42593518

FECHA: 22/09/20 HOR: 11:13

TOTAL S/	33.000,00
Exonerado :	0,00
V. Venta :	27.966,10
I.G.V. :	5.033,90
Total :	33.000,00

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 Dirección: AV. UNION NRO. 200 URB. CESAR VALLEJO - PAUCARPATA / AREQUIPA - AREQUIPA - A RUC: 20498390570

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SUPO FONSECA, YOEL 	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO Lic. Gustavo W. Málaga Díaz ENCARGADO DEL AREA DE ADQUISICIONES	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA ING. EDDY CAYO ALVAREZ JEFE DE OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que Certifica LA GERENCIA GENERAL DE CORPORACION VITALI EIRL

Que la Bach. Ing Civil BRUCELEE RAMOS ARACA , identificado con DNI. N° 42593518, ha laborado en CORPORACION VITALI, COMO ASISTENTE ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS DEL PROYECTO " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA DE INTERVENCION TEMPRANA (PRITE) DIVINO NIÑO DE JESUS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO", durante el periodo de **11 noviembre del 2019 al 13 de diciembre del 2019**, según contrato de Locación de Servicios, por lo que durante su permanencia ha cumplido cabalmente las funciones encomendadas, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia.

Se otorga el presente para los fines que vea por pertinente el profesional citado líneas arriba.

Puno, Diciembre del 2019


CORPORACION VITALI
C.R.S.
Libeth Pérez Ramírez
GERENTE GENERAL

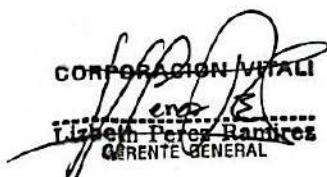
CONSTANCLA DE TRABAJO

El que Certifica LA GERENCIA GENERAL DE CORPORACION VITALI EIRL

Que la Bach. Ing Civil BRUCELEE RAMOS ARACA , identificado con DNI. N° 42593518, ha laborado en CORPORACION VITALI, COMO ASISTENTE DE JEFE DE PROYECTO" MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. CARLOS OQUENDO DE AMAT, DISTRITO DE CUYOCUYO – SANDIA – PUNO", durante el periodo 01 de octubre del 2019 al 08 de noviembre del 2019, según contrato de Locación de Servicios, por lo que durante su permanencia ha cumplido cabalmente las funciones encomendadas, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia.

Se otorga el presente para los fines que vea por pertinente el profesional citado líneas arriba.

Puno, Octubre del 2019


CORPORACION VITALI
Lizbeth Pérez Ramírez
GERENTE GENERAL

CONTRATO
ASISTENTE TECNICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONAS
EXPUESTAS A HELADAS

Conste por el presente documento el Contrato que celebran: de una parte, el **NÚCLEO EJECUTOR Ubaldo Acero Zapana**, representado por su Órgano Representativo, **Presidente:** don Ubaldo Acero Zapana, identificado(a) con DNI N°41675889, con domicilio legal en Parcialidad Calazaya, por su **Secretario:** don Jesús Zapana Quenaya, identificado con DNI N° 01873561, con domicilio legal en Quequesana, por su **Tesorero:** don Agustín Mucho Gutiérrez, identificado con DNI N° 01863112, con domicilio legal en Calazaya, y por su **Fiscal:** don Tomas Quenta Paredes, identificado(a) con DNI N°21013687, con domicilio legal en parcialidad Chapilaca Kamane, en adelante **NÚCLEO EJECUTOR**; y, de la otra parte la Sr. Brucelee Ramos Araca, identificado con DNI N° 42593518, RUC N°10425935181, con domicilio legal en Av. Infancia 1355- Juliaca, y correo electrónico leeraca@gmail.com, en adelante **ASISTENTE TECNICO**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Convenio N° 22-2019-0016 suscrito el 06 de mayo del 2019 entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES y el **NÚCLEO EJECUTOR**, se han establecido las condiciones bajo las cuales **FONCODES** otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, para implementar el proyecto de "Acondicionamiento de Viviendas en zonas expuestas a heladas en QUEQUESANA, SUCUNI KAMANI, CALASAYA HUARIPUJO Y CHAPILACA, DISTRITO DE CONDURIRI PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO", así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el **NÚCLEO EJECUTOR**.

El **NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ley N° 26157 y a lo establecido en los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de las actividades financiadas por **FONCODES** que se encuentren a su cargo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

En virtud del presente Contrato, el **NÚCLEO EJECUTOR** contrata los servicios autónomos del **ASISTENTE TECNICO**, **APOYO AL RESIDENTE - PROYECTISTA** y para la **EJECUCIÓN** y **LIQUIDACIÓN** para el desarrollo de las actividades de acondicionamiento de viviendas en zonas expuestas a heladas, en los Centros Poblados que se detallan a continuación:

1. centro poblado Quequesana, distrito Conduriri, provincia El Collao
2. centro poblado: Sucuni Kamani, distrito Conduriri, provincia El Collao
3. centro poblado: Calasaya Huaripujo, distrito Conduriri, provincia El Collao
4. centro poblado: Chapilaca, distrito Conduriri, provincia El Collao

de acuerdo con lo indicado en los Términos de Referencia que forman parte del presente contrato, y demás documentos que apruebe **FONCODES**.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente contrato tendrá una duración de 60 días calendario desde su suscripción.

CLÁUSULA CUARTA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios profesionales del **ASISTENTE TECNICO** y su forma de pago están establecidos en sus respectivos Términos de Referencia.



CLÁUSULA QUINTA: COORDINACIÓN

La coordinación de los servicios profesionales del **ASISTENTE TECNICO** estará a cargo del **NÚCLEO EJECUTOR** y de la Unidad Territorial de FONCODES.

CLÁUSULA SEXTA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD

Los servicios del **ASISTENTE TECNICO** serán prestados bajo su responsabilidad, teniendo presente las "ACTIVIDADES A DESARROLLAR" y los "PRODUCTOS A ENTREGAR" establecidos en los Términos de Referencia que forman parte del presente Contrato.

CLÁUSULA SETIMA: PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

El servicio objeto de la prestación a cargo del **ASISTENTE TECNICO** tiene carácter personal, por lo que este no podrá subcontratar para realizar dicho servicio a sustitutos.

CLÁUSULA OCTAVA: COMUNICACIÓN

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales y/o correo electrónico consignados en la parte introductoria del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Contrato y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo de las partes intervinientes, teniendo en consideración para ello las reglas de la buena fe y común intención de las partes. Caso contrario, será resuelta de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. El arbitraje se llevará a cabo en la Cámara de Comercio de Puno similares, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente.

El laudo arbitral emitido es vinculante e inapelable para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA: INFRACCIONES Y PENALIDAD

En caso que el **ASISTENTE TECNICO** incurra en retraso injustificado en la presentación de sus productos le será aplicable una penalidad de uno por cien (1/100), por cada día calendario de atraso. Si el atraso alcanzase una penalidad equivalente al 10% del monto referenciado en la cláusula cuarta, se podrá resolver el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES EXIMENTES DE PENALIDAD

En caso que el **ASISTENTE TECNICO** incurra en retraso en la presentación de sus productos por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentado y previa conformidad del **NÚCLEO EJECUTOR** y de **FONCODES**, se ampliará el plazo de entrega por los días que justifique su demora, obviando las respectivas penalidades.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El **NÚCLEO EJECUTOR** podrá resolver el presente Contrato en caso de incumplimiento por causas imputables al **ASISTENTE TECNICO**, siempre que hayan sido debidamente observadas y el **ASISTENTE TECNICO** no las haya absuelto satisfactoriamente dentro del plazo establecido.


41675889
PRESIDENTE


01873561
SECRETARIO


01863112
TESORERO


21013687
FISCAL


42593018
ASIS. TECNICO

En este caso, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho, a partir de la recepción por el **ASISTENTE TECNICO**, de la Carta remitida por el **NÚCLEO EJECUTOR** en la que le expresa dicha decisión y el motivo que la justifique, la cual deberá ser notificada por conducto notarial o a través del Juez de Paz del domicilio legal del **ASISTENTE TECNICO**.


CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANEXOS

Forma parte del presente Contrato:


10.1 Términos de Referencia del **ASISTENTE TECNICO** para el acondicionamiento de viviendas en zonas expuestas a heladas.

10.2 Documentos normativos de carácter operativo y documentos de carácter instrumental que apruebe FONCODES.


En señal de conformidad ambas partes suscriben el presente Contrato en tres (3) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Puno a los 06 días del mes de mayo del 2019




PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR
Nombres y Apellidos UBALDO ACCERO ZAPANA
DNI N° 41675889



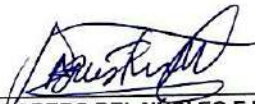
FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR
Nombres y Apellidos JOMAS QUENTA PAREDES
DNI N° 28023687



SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR
Nombres y Apellidos JESUS ZAPANA GUENAYA
DNI N° 01873562



ASISTENTE TECNICO
Nombres y Apellidos BRUCELEE RAMOS ARACA
DNI N° 42093518



TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR
Nombres y Apellidos AGUSTIN MUCHO GUTIERREZ
DNI N° 01863112



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que Certifica el GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI Y LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

Que el ING. BRUCELEE RAMOS ARACA, identificado con DNI. N° 42593518, ha laborado en LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI como Asistente Inspector de Obra, en Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE ATENCION BASICA DE SALUD EN EL PUESTOS DE SALUD DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KUNURANA BAJO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE MELGAR - PUNO", durante el periodo 01 de Noviembre del 2018 al 31 de Diciembre del 2018, por lo que durante su permanencia ha cumplido cabalmente las funciones encomendadas, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia.

Se otorga el presente para los fines que vea por pertinente el profesional citado líneas arriba.

AYAVIRI, 31 de Diciembre del 2018

REGION PUNO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI

Ing. John N. Cary Clavijo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI

Ing. Justo Porto Huasco
JEFE DE OFICINA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION

*Melgar Capital Ganadora del Perú Ley 30031
Ayaviri - Melgar*

Dirección: Jr. Tacna # 562
RUC : 20145614121
Telef : MPMA (051) 563169
Fax : (051)563140
Email: munimelgar@gmail.com.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que Certifica el GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI

Que el ING. BRUCELEE RAMOS ARACA, identificado con DNI. Nº 42593518, ha laborado en LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI como *Asistente Técnico, en Obra* "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRON MANCO SEGUNDO DEL BARRIO KAWASIRI DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO", según el O/S 00994, durante el periodo 27/06/2018-16/11/2018, por lo que durante su permanencia ha cumplido cabalmente las funciones encomendadas, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia.

Se otorga el presente para los fines que vea por pertinente el profesional citado líneas arriba.

AYAVIRI, Noviembre del 2018

REGION PUNO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR AYAVIRI

Ing. John N. Cary Clavijo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL

*Melgar Capital Ganadera del Perú Ley 30031
Ayaviri - Melgar*

Dirección: Jr. Tacna # 562
RUC : 20145614121
Telef : MPMA (051) 563169
Fax : (051)563140
Email: munimelgar@gmail.com.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que Certifica el GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI

Que el ING. BRUCELEE RAMOS ARACA, identificado con DNI. N° 42593518, ha laborado en LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI como Asistente Técnico B, en Obra "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS", según el O/S 00811, durante el periodo 09/05/2018-25/06/2018, por lo que durante su permanencia ha cumplido cabalmente las funciones encomendadas, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia.

Se otorga el presente para los fines que vea por pertinente el profesional citado líneas arriba.

AYAVIRI, julio del 2018


REGION PLINO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI
Ing. John N. Cary Clavijo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL

*Melgar Capital Ganadera del Perú Ley 30031
Ayaviri - Melgar*

Dirección: Jr. Tacna # 562
RUC : 20145614121
Telef : MPMA (051) 563169
Fax : (051)563140
Email: munimelgar@gmail.com.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA

MEMORÁNDUM N° 595 -2018-GRP-GRI.

PARA : Ing. BRUCELEE RAMOS ARACA
DNI N° 42593518

ASUNTO : DESIGNA FUNCIONES

REF. : INFORME N° 014 2018 GRP/SGO/ H.L.B.RO


FECHA : Puno, 16 FEB 2018

Por medio del presente me dirijo a Usted, para comunicarle que a partir de la fecha se **DESIGNA** las **FUNCIONES** de **AUXILIAR TECNICO** en **METRADOS** del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO (EMP. PU 113) – SAN JUAN DE SALINAS – CURAYLLO DISTRITOS DE AZÁNGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y ARAPA, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO – TRAMO I KM 00+000 AL KM 17+000 (CURAYLLO)"**, debiendo cumplir las funciones encomendadas con responsabilidad y compromiso institucional de acuerdo a su formación profesional y en estricto cumplimiento con los procedimientos descritos en la Directiva Regional N° 09 2012 GRP, Resolución de Contraloría N° 195 88 C.C.R., Resolución de Contraloría N° 320 2006 C.C.R., a fin de garantizar una correcta ejecución. La designación será hasta que la autoridad superior lo disponga.

En efecto deberá prever la asignación de actividades en coordinación con su jefe inmediato.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO


Ing. Arnaldo Yana Torres
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL PUNO

5815

BOLETA DE PAGO

DOCUMENTO ID	F.INGRESO	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
42593518	01/05/2016	002835	RAMOS ARACA BRUCELEE

A.F.P.	CUSPP	ESSALUD	PLANILLA	TIPO	PER. TRIBUTARIO
Habitat	309381BRAOC2		000038	NORMAL	FEBRERO - 2018

Dias laborados	Dias no laborados	Dias Subsidiados	Horas normales trabajados	Horas en sobretiempo	Faltas (Dias)	Tardanzas (horas/min)	Tipo de trabajador	Régimen laboral
21	0	0	0	0	0	0H- 0min	Empleado Contratado	Publico

Cargo: Auxiliar Tecnico
 Act/Proy: 0034 Mejoramiento De La Carretera Azangaro (emp Pu-113) San Juan Salinas - Chupa :
 Tramo I: Km 00+000(emp)

DETALLE DE LA REMUNERACION

ITM	COD.	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	TASA %	INGRESOS	APORTE TRABAJADOR	DESCUENTOS VARIOS	APORTE EMPLEADOR	COD. PDT
1	001	Remuneracion Basica		1,607.14				2001
2	090	S.p.p.- Fondo De Pensiones	10.00		160.71			0608
3	091	S.p.p.- Comision Variable	0.38		6.11			0601
4	092	S.p.p.- Prima Seguro	1.36		21.86			0606
5	005	Essalud - Rcscs - Trabajador	9.00				144.64	0804
6	006	Sctr Salud	1.53				24.59	0806
TOTAL ->				1,607.14	188.68	0.00	169.23	



GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Abog. Jimmy Niño de Guzmán Hinojosa
 JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Son: Un Mil Cuatrocientos Dieciocho Con 46/100 Soles. **NETO A PAGAR : 1,418.46**

Obs:



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Oficina Regional de
Administración

Oficina de
Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 625 -2017-GR PUNO-ORA/ORH.


PARA : **ING. BRUCELEE RAMOS ARACA**
ASUNTO : **ASUMIR FUNCIONES**
REFERENCIA : Oficio N° 442-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP
FECHA : Puno, **24 ABR 2017**

Por el presente me dirijo a usted, en mérito al documento de la referencia, con la finalidad de comunicarle que a partir de la fecha, **ASUMIRÁ** las funciones de **ASISTENTE TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-I 13) – SAN JUAN DE SALINAS – CURAYLLO, DISTRITOS DE AZÁNGARO, SAN JUAN DE SALINAS – CURAYLLO, DISTRITOS DE AZÁNGARO, SAN JUAN DE SALINAS ARAPA, PROVINCIA DE AZANGARO – PUNO – TRAMO I I KM 00+000 AL KM 17+000 (CURAYLLO)"** - Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Puno, debiendo cumplir sus funciones con responsabilidad y compromiso institucional de acuerdo a su formación profesional, hasta que la autoridad lo disponga.

En efecto, deberá prever la recepción del cargo y la asignación de actividades en coordinación con su jefe inmediato.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO


Abog. Julio Pedro Gomez Sanchez Ajalla
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

C.c. Archivo.
ORSyLP

BOLETA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2017

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 RUC N° 20406325815
 OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y L.P.
 MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0024 CERTIFICACION: 355
 SIAF: 2255-17', C/P: 3210, 3211, 3212

FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 PROG. PPTAL : 0138
 PROYECTO : 2267525 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN I
 OBRA : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
 META : 00001 - 0184204 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN
 PERIODO : DEL 01-05-17 AL 31-05-17

24_1 << ORSyLP >>

DESCRIPCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA : TRAMO I : KM 00+000 (EMP PU - 113) A KM 09+000 (DESVIO SAN JUAN DE SALINAS), DISTRITO SAN JUAN DE SALINAS - AZANGARO - PUNO" (PROV: AZANGARO, DIST: SAN JUAN DE SALINAS)
 - GASTOS DE SUPERVISION DE PERSONAL EN OBRA

N° T. DIAS JORN.DIA IMPT. JORN	NOMBRES Y APELLIDOS C.T.S. VAC. TRUNCAS	T. DIAS JORN.DIA MES ABRIL 2017	T. DIAS JORN.DIA	CARGO TOTAL INGRESO	C.N.PENS. D.L.19990 13% A.F.P.	DIAS APORT.OBLIG VARIABLE S. PRIMA	GRA/SG ESSALUD 9% SCTR 1,53%	PRESTAMO CAJA TACNA 0 I.R. 5TA CAT	SEGUROS RIMAC	TOTAL DSCTO	LIQUIDO A COBRAR
2	BRUCELEE	RAMOS	ARACA	ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISION							
31.00	183.31	0.00	7.00	0.00	0.00		260.67	0.00	0.00		
70.96	183.31	0.00	73.33	0.00	3,079.69	289.64	11.01	44.31	0.00	0.00	340.04
2,199.76	0.00	0.00	513.31	0.00			39.39	0.00	0.00		2,739.65

NOTA: Se ha considerado el reintegro de remuneraciones del mes de abril (del 24 al 30) y pago del mes de mayo 2017.


GOBIERNO REGIONAL PUNO
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
LUCIO CARLOS ARPI INOFUENTE
 Ing. Civil Reg. CIP N° 55077
 Jefe de la Oficina Regional de Supervisión
 y Liquidación de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL PUNO


 Abog. Julio Pedro Gomez Sanchez Ajalla
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

BOLETA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2017

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 RUC N° 20406325815
 OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y L.P.
 MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0024 CERTIFICACION: 355
 SIAF: 2896-17'

FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 PROG. PPTAL : 0138
 PROYECTO : 2267525 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN I
 OBRA : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
 META : 00001 - 0184204 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN
 PERIODO : DEL 01-06-17 AL 30-06-17

24_1 << ORSyLP >>

DESCRIPCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA : TRAMO I : KM 00+000 (EMP PU - 113) A KM 09+000 (DESVIO SAN JUAN DE SALINAS), DISTRITO SAN JUAN DE SALINAS - AZANGARO - PUNO" (PROV: AZANGARO, DIST: SAN JUAN DE SALINAS) - GASTOS DE SUPERVISION DE PERSONAL EN OBRA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS		T. DIAS	T. DIAS	CARGO	C.N.PENS.	DIAS	GRA/SG	PRESTAMO	SEGUROS	TOTAL	LIQUIDO A
T. DIAS	C.T.S.		JORN.DIA	JORN.DIA	TOTAL	D.L.19990	APORT.OBLIG	ESSALUD 9%	CAJA TACNA	RIMAC	DSCTO	COBRAR
JORN.DIA	VAC. TRUNCAS				INGRESO	13%	VARIABLE	SCTR 1,53%	0			
IMPT. JORN						A.F.P.	S. PRIMA		I.R. 5TA CAT			
2	BRUCELEE	RAMOS	ARACA		ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISION							
30.00	183.33		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	215.01	0.00	0.00		
73.33	183.33		0.00	0.00	0.00	2,566.56	238.32	36.70	0.00	0.00	279.79	2,286.77
2,199.90	0.00		0.00	0.00	0.00			32.41	0.00	0.00		


GOBIERNO REGIONAL PUNO
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
LUCIO CARLOS AMPUERO
 Ing. Civil Reg. C° N° 15077
 Jefe de la Oficina Regional de Supervisión
 y Liquidación de Proyección



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Julio Pedro Gomez Sanchez Ajalla
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

BOLETA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2017

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 RUC N° 20406325815
 OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y L.P.
 MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0024 CERTIFICACION: 355
 SIAF: 4511-17'

FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 PROG PPTAL : 0138
 PROYECTO : 2267525 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN
 OBRA : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
 META : 00001 - 0184204 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN
 PERIODO : DEL 01-08-17 AL 31-08-17

24 << ORSyLP>>

DESCRIPCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA : TRAMO I : KM 00+000 (EMP PU - 113) A KM 09+000 (DESVIO SAN JUAN DE SALINAS), DISTRITO SAN JUAN DE SALINAS - AZANGARO - PUNO" (PROV: AZANGARO, DIST: SAN JUAN DE SALINAS) - GASTOS DE SUPERVISION DE PERSONAL EN OBRA

N° T. DIAS JORN DIA IMPT. JORN	NOMBRES Y APELLIDOS		T DIAS JORN DIA	T. DIAS JORN DIA	CARGO	C.N.PENS D.L.19990 13% A.F.P.	DIAS APORT.OBLIG VARIABLE S. PRIMA	GRA/SG ESSALUD 9% SCTR 1,53%	PRESTAMO CAJA TACNA 0 I.R. 5TA CAT	SEGUROS RIMAC	TOTAL DSCTO	LIQUIDO A COBRAR
	C.T.S.	VAC. TRUNCAS										
2	BRUCELEE	RAMOS	ARACA		ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISION		HABITAT					
31.00	208.32	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	244.25	0.00	0.00		
80.64	208.32	0.00	0.00	0.00	2,916.48	270.82	10.29	41.41	0.00	0.00	351.94	2,564.54
2,499.84	0.00	0.00	0.00	0.00			36.83		34.00	0.00		


GOBIERNO REGIONAL PUNO
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
LUCIO CARLOS ARPI INOFIENTE
 Ing. Civil Reg CIP N° 55077
 Jefe de la Oficina Regional de Supervisión
 y Liquidación de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Julio Pedro Gomez Sanchez Ajalla
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

BOLETA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2017

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 RUC N° 20406325815
 OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y L.P.
 MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0024 CERTIFICACION: 355
 SIAF: 3516-17'

FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 PROG. PPTAL : 0138
 PROYECTO : 2267525 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN I
 OBRA : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
 META : 00001 - 0184204 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN
 PERIODO : DEL 01-07-17 AL 31-07-17

24_1 << ORSyLP >>

DESCRIPCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA : TRAMO I : KM 00+000 (EMP PU - 113)
 A KM 09+000 (DESVIO SAN JUAN DE SALINAS), DISTRITO SAN JUAN DE SALINAS - AZANGARO - PUNO" (PROV: AZANGARO, DIST: SAN JUAN DE SALINAS) -
 GASTOS DE SUPERVISION DE PERSONAL EN OBRA

N° T. DIAS JORN.DIA IMPT. JORN	NOMBRES Y APELLIDOS C.T.S. VAC. TRUNCAS	AGUINALDO JULIO 2017	T. DIAS JORN.DIA	T. DIAS JORN.DIA	CARGO TOTAL INGRESO	C.N.PENS. D.L.19990 13% A.F.P.	DIAS APORT.OBLIG VARIABLE S. PRIMA	GRA/SG ESSALUD 9% SCTR 1,53%	0 0 0 I.R. 5TA CAT	SEGUROS RIMAC	TOTAL DSCTO	LIQUIDO A COBRAR
2	BRUCELEE	RAMOS	ARACA		ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISION		HABITAT					
31.00	208.32	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.73	0.00	0.00	0.00	351.94	2,764.54
80.64	208.32	0.00	0.00	0.00	3,116.48	270.82	41.43	0.00	0.00	0.00		
2,499.84	0.00	0.00	0.00	0.00			36.83	34.00	0.00			

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 GERENCIA GENERAL REGIONAL

LUCIO CARLOS ARPI INFUENTE
 Ing. Civil Reg. CIP. N° 55077
 Jefe de la Oficina Regional de Supervisión
 y Liquidación de Bienes



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Julio Pedro Gomez Sanchez Ajalla
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

BOLETA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2017

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 RUC N° 20406325815
 OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y L.P.
 MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0024 CERTIFICACION: 355
 SIAF: 6631-24'

FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 PROG. PPTAL : 0138
 PROYECTO : 2267525 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN I
 OBRA : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
 META : 00001 - 0184204 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN
 PERIODO : DEL 01-10-17 AL 31-10-17

24 << ORSyLP >>

"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA : TRAMO I : KM 00+000 (EMP PU - 113) A KM 09+000 (DESVIO SAN JUAN DE SALINAS), DISTRITO SAN JUAN DE SALINAS - AZANGARO - PUNO" (PROV: AZANGARO, DIST: SAN JUAN DE SALINAS) - GASTOS DE SUPERVISION DE PERSONAL EN OBRA

N° T. DIAS JORN.DIA IMPT. JORN	NOMBRES Y APELLIDOS			T. DIAS JORN.DIA	T. DIAS JORN.DIA	CARGO TOTAL INGRESO	C.N.PENS. D.L.19990 13% A.F.P.	DIAS APORT.OBLIG VARIABLE S. PRIMA	GRA/SG ESSALUD 9% SCTR 1,53%	PRESTAMO CAJA TACNA 0 I.R. 5TA CAT	SEGUROS RIMAC	TOTAL DSCTO	LIQUIDO A COBRAR
	C.T.S. VAC. TRUNCAS	-- -- --	-- -- --										
2	BRUCELEE	RAMOS	ARACA			ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISION		HABITAT					
31.00	208.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.73	0.00	0.00		
80.64	208.32	0.00	0.00	0.00	0.00	2,916.48	270.82	10.29	41.43	0.00	0.00	351.94	2,564.54
2,499.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			36.83		34.00	0.00		

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 GERENCIA GENERAL REGIONAL

RONALD ESCOBAR YANQUI-QUISPE
 ING. CIVIL REG. CIP. N° 159367
 JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION
 Y LIQUIDACION DE PROYECTOS



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Jimmy Niño de Guzman Hinojosa
 JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

BOLETA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL 2017

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 RUC N° 20406325815
 OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y L.P.
 MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0024 CERTIFICACION: 355
 SIAF: 5590-17

FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 PROG. PPTAL : 0138
 PROYECTO : 2267525 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DI
 OBRA : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
 META : 00001 - 0184204 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN.
 PERIODO : DEL 01-09-17 AL 30-09-17

24 << ORSyLP >>

DESCRIPCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA : TRAMO I : KM 00+000 (EMP PU - 113)
 A KM 09+000 (DESVIO SAN JUAN DE SALINAS), DISTRITO SAN JUAN DE SALINAS - AZANGARO - PUNO" (PROV: AZANGARO, DIST: SAN JUAN DE SALINAS) -
 GASTOS DE SUPERVISION DE PERSONAL EN OBRA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS			T. DIAS	T. DIAS	CARGO	C.N.PENS.	DIAS	GRA/SG	0	0	0	0
T. DIAS	C.T.S.			T. DIAS	T. DIAS		D.L.19990	APORT.OBLIG	ESSALUD 9%	0	0	0	0
JORN.DIA	VAC. TRUNCAS			JORN.DIA	JORN.DIA	TOTAL	13%	VARIABLE	SCTR 1,53%	0	SEGUROS	TOTAL	LIQUIDO A
IMPT. JORN				--	--	INGRESO	A.F.P.	S. PRIMA		I.R. 5TA CAT	RIMAC	DSCTO	COBRAR
2	BRUCELEE	RAMOS	ARACA			ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISION		HABITAT					
30.00	208.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.74	0.00	0.00		
83.33	208.33	0.00	0.00	0.00	0.00	2,916.56	270.82	10.29	41.44	0.00	0.00	385.94	2,530.62
2,499.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			36.83		68.00	0.00		

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
LUCIO CARLOS ARPI INOUCIENTE
 Ing. Civil Reg. CIP. N° 55077
 Jefe de la Oficina Regional de Supervisión
 y Liquidación de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Jimmy Miño de Guzman Hinojosa
 JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

BOLETA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2017

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 RUC N° 20406325815
 OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y L.P.
 MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0024 CERTIFICACION: 355
 SIAF: 7558 C/P: 8218,8219,8220.(01/12/17).

FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 24 << ORSyLP>>
 PROG. PPTAL : 0138
 PROYECTO : 2267525 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN
 OBRA : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
 META : 00001 - 0184204 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN
 PERIODO : DEL 01-11-17 AL 30-11-17

DESCRIPCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA : TRAMO I : KM 00+000 (EMP PU - 113) A KM 09+000 (DESVIO SAN JUAN DE SALINAS), DISTRITO SAN JUAN DE SALINAS - AZANGARO - PUNO" (PROV: AZANGARO, DIST: SAN JUAN DE SALINAS) - GASTOS DE SUPERVISION

N° T. DIAS JORN.DIA IMPT. JORN	NOMBRES Y APELLIDOS		T. DIAS JORN.DIA	T. DIAS JORN.DIA	CARGO	C.N.PENS. D.L.19990 13% A.F.P.	DIAS APORT.OBLIG VARIABLE S. PRIMA	GRA/SG ESSALUD 9% SCTR 1,53%	PRESTAMO CAJA TACNA 0 I.R. 5TA CAT	SEGUROS RIMAC	TOTAL DSCTO	LIQUIDO A COBRAR
	C.T.S. VAC. TRUNCAS											
2	BRUCELEE	RAMOS	ARACA	ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISION			HABITAT					
30.00	208.33		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244.06	0.00	0.00		
83.33	208.33		0.00	0.00	0.00	2,916.56	270.82	41.44	0.00	0.00	351.94	2,564.62
2,499.90	0.00		0.00	0.00	0.00			36.83	34.00	0.00		

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
 RONALD ESPINOZA QUISPE
 ING. CIVIL REG. CIP. N° 159357
 JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION
 Y FUNDACION DE PROYECTOS



GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Abog. Jimmy Vito de Guzman Hinojosa
 JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

BOLETA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2017

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 RUC N° 20406325815
 OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y L.P.
 MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0024 CERTIFICACION: 355
 SIAF: 8623

FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 PROG. PPTAL : 0138
 PROYECTO : 2267525 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN
 OBRA : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
 META : 00001 - 0184204 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SA
 PERIODO : DEL 01-12-17 AL 31-12-17

24 << ORSyLP >>

DESCRIPCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA : TRAMO I : KM 00+000 (EMP PU - 113) A KM 09+000 (DESVIO SAN JUAN DE SALINAS), DISTRITO SAN JUAN DE SALINAS - AZANGARO - PUNO" (PROV: AZANGARO, DIST: SAN JUAN DE SALINAS) - GASTOS DE SUPERVISION

N° T. DIAS JORN. DIA IMPT. JORN	NOMBRES Y APELLIDOS C.T.S. VAC. TRUNCAS	DICIEMBRE 2017 AGUINALDO 0	T. DIAS JORN. DIA --	T. DIAS JORN. DIA --	CARGO TOTAL INGRESO	C.N.PENS. D.L.19990 13% A.F.P.	DIAS APORT.OBLIG. VARIABLE S. PRIMA	GRA/SG ESSALUD 9% SCTR 1,53%	PRESTAMO CAJA TACNA 0 I.R. 5TA CAT	TOTAL DSCTO	LIQUIDO A COBRAR
2	BRUCELEE	RAMOS	ARACA		ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISION						
31.00	208.32	300.00	0.00	0.00		0.00	0.00	244.00	0.00		
80.64	208.32	0.00	0.00	0.00	3,216.48	270.82	10.29	41.14	0.00	351.94	2,864.54
2,499.84	0.00	0.00	0.00	0.00			36.83		34.00		

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 GERENCIA GENERAL REGIONAL

RONALD EDSON YANQUI QUISPE
 ING. CIVIL REG. CIP. N° 159387
 JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION
 Y LIQUIDACION DE PROYECTOS



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Jimmy Niño de Guzman Hinojos,
 JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que Certifica el GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI

Que el ING. BRUCELEE RAMOS ARACA, identificado con DNI. N° 42593518, ha laborado en LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI como *Proyectista E*, en los proyectos denominado "CREACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PÓTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS SECTORES DE CHIARAMARCA, VERSALLES DE LA COMUNIDAD DE HUARACOMI Y TOCCO TOCCO, TOTORANI CHICO, HUAYLLANI DE LA COMUNIDAD DE UMASUYO BAJO DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO "SNIP N° 374641, durante el periodo *01 de febrero del 2017 hasta el 31 de Marzo del 2017*, por lo que durante su permanencia ha cumplido cabalmente las funciones encomendadas, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia.

Se otorga el presente para los fines que vea por pertinente el profesional citado líneas arriba.

AYAVIRI, Abril del 2017


REGION PUNO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI
Ing. John N. Cary Clavijo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL

Melgar Capital Ganadera del Perú Ley 30031
Ayaviri - Melgar

Dirección: Jr. Tacna # 562
RUC : 20145614121
Telef : MPMA (051) 563169
Fax : (051)563140
Email: munimelgar@gmail.com.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que Certifica el GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI

Que el ING. BRUCELEE RAMOS ARACA, identificado con DNI. N° 42593578, ha laborado en LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI como *Proyectista E*, en los proyectos denominado "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LOS JIRONES AREQUIPA Y MOQUEGUA DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO" - I ETAPA. "CODIGO SNIP N° 231310, durante el periodo 16 de Diciembre del 2016 hasta el 31 de Enero del 2017, por lo que durante su permanencia ha cumplido cabalmente las funciones encomendadas, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia.

Se otorga el presente para los fines que vea por pertinente el profesional citado líneas arriba.

AYAVIRI, Febrero del 2017

REGION PUNO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI

Ing. John N. Cary Clavijo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL

*Melgar Capital Ganadera del Perú Ley 30031
Ayaviri - Melgar*

Dirección: Jr. Tacna # 562
RUC : 20145614121
Telef : MPMA (051) 563169
Fax : (051)563140
Email: munimelgar@gmail.com.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que Certifica el GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI

Que el ING. BRUCELEE RAMOS ARACA, identificado con DNI. N° 42593518, ha laborado en LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI como *Proyectista E*, en los proyectos denominado "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS INTRADOCILIARIAS EN ASL COMUNIDADES DE TOTORANI, CCALUYO, MALLIRIPATA, MOROYO, ARICOMA, Y CARHUA DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR-PUNO CON CODIGO SNIP 203055", durante el periodo *01 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre del 2016*, por lo que durante su permanencia ha cumplido cabalmente las funciones encomendadas, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia.

Se otorga el presente para los fines que vea por pertinente el profesional citado líneas arriba.

AYAVIRI, Diciembre del 2016

REGION PUNO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR AYAVIRI

Ing. John N. Cary Clavijo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL

*Melgar Capital Ganadera del Perú Ley 30031
Ayaviri - Melgar*

Dirección: Jr. Tacna # 562
RUC : 20145614121
Telef : MPMA (051) 563169
Fax : (051)563140
Email: munimelgar@gmail.com.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR


CONSTANCIA DE TRABAJO

El que Certifica el GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI

Que el ING. BRUCELEE RAMOS ARACA, identificado con DNI. N° 42593518, ha laborado en LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI como *Proyectista*, en los proyectos denominados "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 68 CCAHUASIRI, N° 206 VIRGEN DE CANDELARIA, N° 208 ROSASPATA, N° 221 SUNIMARCA, N° 223 PACOBAMBA ALTO, DISTRITO DE AYAVIRI PROVINCIA DE MELGAR -PUNO CON CODIGO SNIP N° 334328", durante el periodo 15 de agosto hasta el 31 de octubre del 2016, por lo que durante su permanencia ha cumplido cabalmente las funciones encomendadas, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia.

Se otorga el presente para los fines que vea por pertinente el profesional citado líneas arriba.

AYAVIRI, Noviembre del 2016

REGION PUNO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR AYAVIRI

Ing. John N. Cary Clavijo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL

*Melgar Capital Ganadera del Perú Ley 30031
Ayaviri - Melgar*

Dirección: Jr. Tacna # 562
RUC : 20145614121
Telef : MPMA (051) 563169
Fax : (051)563140
Email: munimelgar@gmail.com.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que Certifica el GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI

Que el ING. BRUCELEE RAMOS ARACA, identificado con DNI. N° 42593518, ha laborado en LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI como **Proyectista**, en los proyectos denominados "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 68 CCAHUASIRI, N° 206 VIRGEN DE CANDELARIA, N° 208 ROSASPATA, N° 221 SUNIMARCA, N° 223 PACOBAMBA ALTO, DISTRITO DE AYAVIRI PROVINCIA DE MELGAR -PUNO CON CODIGO SNIP N° 334328", durante el periodo 15 de agosto hasta el 31 de octubre del 2016, por lo que durante su permanencia ha cumplido cabalmente las funciones encomendadas, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia.

Se otorga el presente para los fines que vea por pertinente el profesional citado líneas arriba.

AYAVIRI, Noviembre del 2016

REGION PUNO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI

Ing. John N. Cary Clavijo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL

*Melgar Capital Ganadera del Perú Ley 30031
Ayaviri - Melgar*

Dirección: Jr. Tacna # 562
RUC : 20145614121
Telef : MPMA (051) 563169
Fax : (051)563140
Email: munimelgar@gmail.com.

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE: LA GERENTA GENERAL DE LA EMPRESA CORPORACION VITALI EIRL, CERTIFICA QUE:

Bach. Ing. BRUCELEE RAMOS ARACA DNI 42593518

Ha prestado servicios como **ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA**, en el Área de forma Directa proyecto (MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. SECUNDARIA MANUEL Z CAMACHO DISTRITO DE PLATERIA-PUNO), desde el 01 de diciembre del 2015 hasta el 05 agosto del 2016. Durante el periodo de su labor ha mostrado un desempeño eficiente en las labores inherentes a sus funciones, así como lealtad, honradez, responsabilidad, puntualidad y espíritu de servicio.

Se le expide el presente a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Puno, 11 mayo del 2017

CORPORACION VITALI

[Firma]
Lizbeth Pérez Ramirez
GERENTE GENERAL

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicios Profesionales, que celebran de una parte la empresa CORPORACIÓN VITALI E.I.R.L., Con RUC N° 20448586066, Representado por su Gerente General Sra. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez, identificado con DNI N° 01305734, con domicilio real en la Av. Benavides 291 - Miraflores - Lima, que en lo sucesivo se le denominara EL COMITENTE Y de la otra parte el Sr. Brucelee Ramos Araca, identificado con DNI N° 42593518, con dirección Av. Infancia N° 1355, Juliaca - San Román - Puno que en lo sucesivo se le denominara EL LOCADOR; en los términos contenidos en las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- EL COMITENTE es una empresa dedicada a ejecutar obras civiles como la supervisión de las mismas tanto como entidades públicas y privadas

SEGUNDA.- EL LOCADOR es una persona natural de profesión Ingeniero que se dedica habitualmente al ejercicio de su profesión en forma individual e independiente.

OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA.- Por el presente contrato EL LOCADOR se obliga a prestar sus servicios profesionales a favor de EL COMITENTE a título de Locación de Servicios y en los términos pactados en este contrato. Por su parte EL COMITENTE se obliga a pagar a EL LOCADOR el monto de los honorarios profesionales pactados en la cláusula sexta en la forma y oportunidad convenidas.

CARACTERES Y FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO:

CUARTA.- El servicio materia de este contrato será prestado por EL LOCADOR en calidad de ASISTENTE TÉCNICO DE SUPERVISIÓN del proyecto (MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. SECUNDARIA MANUEL Z CAMACHO DISTRITO DE PLATERIA-PUNO).

QUINTA.- El servicio objeto de la prestación a cargo de EL LOCADOR tiene carácter personal, por lo que este deberá realizar dicho servicio sin valerse de auxiliares o sustitutos, ni de ningún tipo de colaboración, salvo que por razones especiales, lo autorice expresamente y por escrito EL COMITENTE.

HONORARIOS FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:

SEXTA.- Las partes acuerdan que el monto total de los honorarios que pagara EL COMITENTE en calidad de contraprestación por los servicios prestados por EL LOCADOR asciende a la suma de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles) mensuales, los mismos que se cancelaran en dinero en efectivo, las mismas que se cancelaran a la presentación del informe valorizado mensual además de emitir correspondiente recibo por honorarios.

SEPTIMA.- Los honorarios profesionales a los cuales se refiere la cláusula anterior corresponden únicamente a los servicios que se estipulan en la cláusula cuarta del presente, en consecuencia si surgieran a propósito de estos otros aspectos que requieran los servicios de EL LOCADOR Y este estuviera en condiciones de brindarlos, ambas partes pactaran los honorarios profesionales correspondientes.

NATURALEZA DEL CONTRATO:

OCTAVA.- El presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto queda establecido que EL LOCADOR no esta sujeto a relación de dependencia frente a EL COMITENTE, Y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales procurando cautelar eficientemente los intereses de este.

PLAZO DEL CONTRATO:

NOVENA.- Las partes convienen que el plazo de este contrato será de duración determinada teniendo como término inicial la fecha de suscripción de este documento y puede ser renovado hasta la conclusión del proyecto.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DECIMA.- EL COMITENTE está obligada a pagar los honorarios profesionales de EL LOCADOR en la forma y oportunidad pactadas en la cláusula sexta de este contrato.

DECIMA PRIMERA.- EL COMITENTE se compromete a entregar oportunamente el expediente técnico AL LOCADOR.

DECIMO SEGUNDA.- EL LOCADOR por su parte se obliga a ejecutar la prestación a su cargo en la forma más diligente posible, asimismo

Dirección: Av. Los Alamos Mz 19 Lt 1 - Salcedo - Puno

COORPORACION VITALI E.I.R.L.

COORPORACION VITALI

RUC.: 20448586066

está obligado a informar permanentemente a EL COMITENTE sobre el desarrollo de los servicios contratados.

GASTOS Y TRIBUTOS:

DECIMO TERCERA.- Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que se generen como consecuencia de la celebración y ejecución de este contrato, serán de cargo de EL COMITENTE, salvo que por ley correspondan a EL LOCADOR. Asimismo LA COMITENTE realizara las retenciones tributarias de ley que le correspondan.

COMPETENCIA TERRITORIAL:

DECIMO CUARTA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.

DOMICILIO:

DECIMO QUINTA.- Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

DECIMO SEXTA.- En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido en las normas del código civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

DECIMO SEPTIMA.- Si el contrato principal terminara, automáticamente este contrato se dará por finalizado.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Puno, a los 01 días del mes de diciembre del 2015.


CORPORACION VITALI
Lizbeth Perez Ramirez
GERENTE GENERAL


42593518

